



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	APOYO	PROCESO ORIGEN			
DENOMINACIÓN	PA01. ACCESO, MATRICULACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	10/11/2022	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
<p>El objetivo de este proceso es establecer cómo la Universidad de Málaga establece la ordenación secuencial de las actuaciones administrativas a desarrollar para el acceso y matriculación de los estudiantes que desean ingresar en un título oficial de Grado y Máster.</p> <p>Asimismo, la ordenación secuencial de acceso y matriculación de los/as estudiantes de intercambio.</p>					
ENTRADA					
<ul style="list-style-type: none">• Normativa reguladora del acceso y matriculación en Grados y Másteres de la Universidad de Málaga.• Normativa reguladora del acceso y matriculación en los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga					
GUÍAS E INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ENTRANTES					
<ul style="list-style-type: none">• https://www.uma.es/relaciones-internacionales/cms/menu/erasmus/incoming-students/					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
Prueba de Acceso para Mayores de Veinticinco Años, Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional y Mayores de 45 años:					
<p>La Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 40 años consiste en la baremación de los méritos profesionales alegados. Por tanto, no hay examen escrito. Todos los plazos relativos a esta prueba son fijados a nivel andaluz.</p> <p>Respecto a las Pruebas de Acceso para mayores de 25 años y para mayores de 45 años, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía elabora la normativa, fija las fechas de la convocatoria y publica los criterios y orientaciones de las respectivas materias realizados por cada ponencia para la elaboración de las pruebas por parte los ponentes.</p> <p>El Coordinador de las Pruebas de Acceso en la Universidad y miembro de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, convoca una reunión con los órganos competentes de la Universidad para la organización y gestión de las Pruebas.</p> <p>Una vez realizado el registro de los solicitantes, se les envía a un PIN identificativo para que realicen la liquidación de las tasas en la plataforma donde gestionarán todo lo relacionado con la prueba.</p> <p>La preparación y organización de los exámenes se realiza en la Universidad. Se gestiona el reparto del material, de los ejercicios a realizar y la asignación de los estudiantes en las aulas de la sede, por día y tramo horario. De igual forma, se han asignado los vocales correctores que participarán en labores de vigilancia en los 2 días de celebración de las pruebas.</p> <p>Una vez se dispone de todos los exámenes de las materias, se reparten los mismos entre los vocales para su corrección y estos cargan las calificaciones en su correspondiente acta electrónica anónima. En la fecha determinada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía se envían las calificaciones provisionales por SMS a los presentados y ellos acceden a la plataforma de gestión con su clave de acceso para la descarga de las papeletas con dichas calificaciones provisionales.</p> <p>Las posibles reclamaciones se trasladan a los correctores y, una vez concluida la fase de reclamación, se realiza la misma operación por parte de vocales (carga de la calificación) y los presentados pueden entrar a descargar la credencial con las calificaciones definitivas.</p>					
Prueba de Acceso a la Universidad - Prueba de Admisión (PEvAU):					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía elabora la normativa, fija las fechas de las convocatorias, tanto ordinaria como extraordinaria, y publica los criterios y orientaciones de las respectivas materias realizados por cada ponencia para la elaboración de las pruebas por parte los ponentes.

Una vez realizada la inscripción por los estudiantes y estos han sido registrados por los centros, se les envía un PIN identificativo para que realicen la liquidación de las tasas en la plataforma donde gestionarán todo lo relacionado con la prueba.

La preparación y organización de los exámenes se realiza en la Universidad. Se gestiona el reparto del material, de los ejercicios a realizar y la asignación de los estudiantes en las aulas de cada sede, por día y tramo horario. De igual forma, se han asignado los vocales correctores que participarán en labores de vigilancia en los 2 días de celebración de las pruebas.

Una vez se dispone de todos los exámenes de las materias ya respondidos por los presentados, se reparten los mismos entre los vocales para su corrección y estos cargan las calificaciones en su correspondiente acta electrónica anónima. En la fecha determinada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía se envían las calificaciones provisionales por SMS a los presentados y ellos acceden a la plataforma de gestión con su clave de acceso para la descarga de las papeletas con dichas calificaciones provisionales.

Los estudiantes, en el plazo correspondiente, pueden solicitar revisión de cualquier ejercicio que hayan realizado para que le sea corregido por un vocal diferente al que efectuó la primera corrección. Se realiza la misma operación por parte de vocales (carga de la calificación de la segunda corrección), y posteriormente los presentados pueden entrar en la plataforma para descargar la credencial con las calificaciones definitivas y firmada electrónicamente con CSV.

Ingreso en Titulaciones oficiales de Grado - Preinscripción:

La Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía se reúne para la revisión o posible modificación del Acuerdo por el que se establece el procedimiento y los plazos, una vez que las Universidades han comunicado a la Dirección General de Universidades la oferta de plazas para el curso.

Una vez que se conoce el número de plazas y los plazos establecidos en el Acuerdo, desde el Servicio de Acceso se indican las instrucciones al personal implicado en este procedimiento para las dos fases.

Los interesados pueden solicitar plaza a través del punto de acceso electrónico. La información se publica en la página de DUA:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=grados>

Una vez grabadas las solicitudes, DUA procede a la adjudicación de las plazas, comunicando estas adjudicaciones a las Universidades en las que los alumnos formalizarán matrícula.

Se estudian y resuelven las posibles reclamaciones a las distintas adjudicaciones.

En la página web de la Universidad de Málaga se publica información sobre Acceso de estudiantes de Grado en el siguiente enlace:

<https://www.uma.es/acceso/info/127258/grado-acceso/>

SERVICIO DE ACCESO - SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE)

SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) es un Programa de movilidad nacional que permite que un estudiante universitario realice parte de los estudios en una universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico, aprovechamiento y adecuación a su perfil curricular.

Se podrán beneficiar de este programa los estudiantes matriculados en las universidades españolas que cursen estudios para la obtención de títulos oficiales de las enseñanzas de Grado.

El Servicio de Acceso de la Universidad de Málaga se encarga del procedimiento de adjudicación de plazas de movilidad nacional (SICUE), siguiendo las instrucciones de la CRUE en su convocatoria anual, y de la comunicación a los centros socios del listado de adjudicados.

En el caso de los estudiantes entrantes, el Servicio de Acceso gestiona el registro de los estudiantes. Estos, una vez incorporado y validado su Acuerdo Académico por las tres partes correspondientes, proceden a matricularse en la Universidad de Málaga para cursar sus estudios. El Servicio de Acceso realiza la gestión de las certificaciones académicas de los estudiantes procedentes de otras universidades españolas al amparo de dicho programa de movilidad nacional.



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En la siguiente página web se publica información sobre SICUE:

<https://www.uma.es/sicue/>

Matriculación:

Se recoge en las Normas de Matriculación de la Universidad de Málaga.

Programas de Postgrado - Máster Universitario Oficial:

Una vez que se conoce el procedimiento y los plazos de prescripción y matrícula aprobados por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía (DUA), el Servicio de Postgrado pasa a informar de los mismos así como los perfiles y requisitos específicos de cada programa a los interesados en los distintos programas de Máster y Doctorado a través de la publicación en la página web de la Universidad de Málaga.

Las prescripciones recibidas en plazo a través del Distrito Único, son evaluadas conjuntamente por el Servicio de Acceso (requisitos de acceso) y por los Coordinadores de los programas (requisitos específicos académicos y curriculares).

En la siguiente dirección de DUA se publica información sobre el acceso a Másteres:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=masteres>

El resultado de esta evaluación quedará reflejado en la página web dándole la posibilidad a los no admitidos de interponer la correspondiente reclamación dentro de los plazos correspondientes.

Los alumnos admitidos recibirán, de forma personalizada, una notificación oficial de su admisión así como de los plazos y trámites a realizar para la posterior matriculación.

La participación de los correspondientes grupos de interés, en especial el colectivo de estudiantes, se encuentra garantizada en la medida en que la definición de los procedimientos de matriculación de estudiantes son aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en el que se encuentran representados la totalidad de los sectores de la comunidad universitaria.

En la Universidad de Málaga se publica información sobre el Acceso a Másteres en el siguiente enlace:

<https://www.uma.es/acceso/cms/menu/preinscripcion/master/>

PREMATRÍCULA, MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

Con la premisa establecida de la existencia previa de Convenios de Movilidad o acuerdos interinstitucionales Erasmus, el Servicio de Relaciones Internacionales recibe las "nominaciones" (comunicaciones) de las universidades con los/as estudiantes interesados/as en el programa y procede a la aceptación de aquellos/as que han sido seleccionados/as.

A continuación, el Servicio de Relaciones Internacionales gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación de los/as estudiantes recibidos/as.

Cada estudiante contacta online a través de la plataforma EMI o bien por correo con el/la Coordinador/a de Centro o Tutor/a Académico/a para elaborar el documento de prematrícula (en función del Acuerdo Académico elaborado) y posteriormente formaliza su matrícula en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales se encarga del envío de listado de estudiantes a los/as profesores de las distintas asignaturas y la posterior recepción de las actas de calificación cuyos contenidos se trasladan a la aplicación informática.

Dicha aplicación, con los datos introducidos se encarga de elaborar los ToR (Transcript of Records=certificados de notas) que se envían a firma del Secretario General que los devuelve una vez firmados electrónicamente y que se vuelven a cargar en la aplicación para que cada universidad socia lo pueda descargar mediante acceso con usuario y clave.

SERVICIO DE ACCESO - SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(SICUE)

SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) es un Programa de movilidad nacional que permite que un estudiante universitario realice parte de los estudios en una universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico, aprovechamiento y adecuación a su perfil curricular.

Se podrán beneficiar de este programa los estudiantes matriculados en las universidades españolas que cursen estudios para la obtención de títulos oficiales de las enseñanzas de Grado.

El Servicio de Acceso de la Universidad de Málaga se encarga del procedimiento de adjudicación de plazas de movilidad nacional (SICUE), siguiendo las instrucciones de la CRUE en su convocatoria anual, así como de la matriculación y gestión de las certificaciones académicas de los estudiantes entrantes en la UMA procedentes de otras universidades españolas al amparo de dicho programa de movilidad nacional.

En la siguiente página web se publica información sobre SICUE:

<https://www.uma.es/sicue/>

TITULACIONES PROPIAS

La oferta de las Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga es dinámica y variable a lo largo del todo el año, ya que se aprueban títulos de forma continua, por la Comisión de Títulos Propios y el Consejo de Gobierno.

La oferta en todas sus modalidades, ya sea de Posgrado (Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Cursos de Formación Superior) o de Pregrado (Diploma de Extensión Universitaria o Curso de Extensión Universitaria), se puede consultar en el siguiente [ENLACE](#).

[La preinscripción y matriculación del alumno de Titulaciones Propias](#) se realiza de forma telemática en la plataforma de Titulaciones Propias.

Los alumnos podrán solicitar [el reconocimiento de créditos cursados en Titulaciones Propias](#) por otros estudios previamente realizados.

El alumno podrá solicitar la [devolución del importe abonado por matrícula en Títulos Propios](#) por las causas establecidas en el [Reglamento de Titulaciones Propias](#).

Finalizada la impartición del Título Propio, la Dirección Académica solicitará la [expedición de los correspondientes certificados, diplomas y títulos](#).

Desde el Servicio de Titulaciones Propias se realiza la [Gestión Económica de los Títulos Propios](#).

AULA DE MAYORES+55

El Aula de Mayores+55 tiene como objeto abrir la Universidad a los mayores de 55 años, facilitando el acceso a un espacio de debate cultural, social y científico y ofreciéndoles un marco idóneo de convivencia intergeneracional.

La Programación está organizada en torno a un conjunto de actividades formativas, todas ellas de carácter optativo, que siguen la siguiente clasificación: cursos anuales, asignaturas, seminarios, talleres anuales y talleres trimestrales. Puede consultarse en el siguiente [ENLACE](#).

El Proceso de Matriculación, tanto online como presencial, se realiza desde mediados de septiembre hasta mediados de octubre, iniciándose las clases a partir de la segunda quincena de octubre y finalizando a finales de mayo.

DESARROLLO CENTRO

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[Sub01PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PA01. Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	Resultados de indicadores y estudios de satisfacción.
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN01 Número de plazas ofertadas</p> <p>IN02 Matrícula fase final (número de plazas autorizadas DUA)</p> <p>IN03 Matrícula estudiantes en primera opción</p> <p>IN04 Estudiantes de nuevo ingreso</p> <p>IN05 Tasa de ocupación de la titulación</p> <p>IN06 Tasa de demanda de la titulación</p> <p>IN09 Estudiantes matriculados en la titulación</p> <p>IN40 Nivel de satisfacción del estudiante con los Servicios del Centro</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=1IfIsuvZVXogfBnYJtp37VHKOO5AmNWxa Ediciones obsoletas de procesos del SGC
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Secretarías de Centros
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte
COVID19	<p>Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:</p> <p>https://www.uma.es/informacion-covid-19/</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD		PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO	
TIPO	APOYO		PROCESO ORIGEN		
DENOMINACIÓN	PA02. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan los recursos materiales y servicios en la Universidad de Málaga.					
ENTRADA					
<p>El Área de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga (en adelante AAS) es parte integrante de la estructura de gestión de la Universidad de Málaga que además cuenta con otra estructura académica formada por los profesores y la organización de las enseñanzas universitarias y de la investigación. En concreto, son los servicios centrales y de apoyo necesarios para la gestión del día a día de la Universidad. El objetivo fundamental del AAS es proveer a la UMA de los servicios de gestión técnica, económica y administrativa, así como el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la Universidad (MISIÓN DE LA UMA: prestar el servicio de educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación). Estas funciones son responsabilidad de cada una de las Unidades Funcionales que conforman el AAS y se llevan a cabo mediante los objetivos estratégicos y operativos, definidos en el Plan Estratégico. El AAS es el conjunto de Unidades Funcionales que bajo la coordinación del Gerente y Vicerrectores, se encargan de gestionar y hacer posible los objetivos y competencias de los distintos órganos de gobierno de la Universidad. Este AAS se compone de 37 Unidades Funcionales que a la vez agrupa a más de 60 servicios y unidades.</p> <p>El AAS se encuentra desplegado en los distintos edificios que conforman la Universidad de Málaga, a nivel central en los edificios del Rectorado y el Pabellón de Gobierno y los de apoyo a la docencia y la investigación en los distintos Centros Académicos y Departamentos.</p> <p>Complemento de Productividad.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2017.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2018.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2019.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2020.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2021.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2022.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2023.</p> <p>Protocolo Evaluación del Desempeño 2024.</p>					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
En el siguiente Mapa, se pueden ver los procesos clave de todos y cada uno de las Unidades Funcionas que compone el AAS:					
PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNICACIÓN					
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[ESTUDIANTES Y DEPORTES](#)

[SMART-CAMPUS](#)

[ESTUDIOS UNIVERSITARIOS](#)

[PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR](#)

[EMPRESA, TERRITORIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL](#)

[UF 06: C.T.I.](#)

[UF 07 COMUNICACIÓN](#)

[UF 19: P.A.E.R.](#)

[UF 04: Biblioteca Universitaria](#)

[UF 21: Investigación](#)

[UF 22: O.T.R.I.](#)

[UF 32: Laboratorios Departamentales](#)

[UF 34: S.C.A.I.](#)

[UF 43: SPYDUM](#)

[UF 03: U.F.A.S.A.](#)

[UF 14: DEPORTES](#)

[UF 45: ACCESO](#)

[UF 10: SMART CAMPUS](#)

[UF 23: ORDENACIÓN ACADÉMICA](#)

[UF 36: TITULACIONES PROPIAS](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[UF 44: POSGRADO Y DOCTORADO](#)

[UF 00: RR.HH.](#)

[UF 15: APOYO TECNOLÓGICO A LA DOCENCIA](#)

[UF 31: S.C.I.](#)

INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

CULTURA

IGUALDAD Y ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

INTERNACIONALIZACIÓN

GERENCIA

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO ESTATUTARIO

[UF 11: EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO](#)

[UF 12: CULTURA](#)

[UF 03: ASUNTOS SOCIALES](#)

[UF 16: ESCUELA INFANTIL](#)

[UF 40: S.A.P.](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[UF 01: SECRETARÍA GENERAL](#)

[UF 02: ARCHIVO GENERAL](#)

[UF 35: SERVICIOS JURÍDICOS](#)

[UF 13: CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL](#)

[UF 29: RELACIONES INTERNACIONALES](#)

[UF 00: RR.HH.](#)

[UF 09: SICAU](#)

DESARROLLO CENTRO

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[Sub07PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PA02. Gestión de recursos materiales y servicios en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS	<p>Resultados de indicadores y estudios de satisfacción (información pública en web).</p> <p>Observatorio de resultados (información interna para responsables de títulos).</p> <p>Memoria de responsabilidad social (información pública en web).</p>
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN40 Nivel de satisfacción del estudiante con los Servicios del Centro.</p> <p>IN41 Nivel de satisfacción del estudiante con las instalaciones (aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de docencia).</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	<p>https://drive.google.com/open?id=17M4nDEY82mld5BIRZmpaK81O-9muSJdo</p>
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Acceso##Apoyo Tecnológico a la Docencia##Archivo General##Área Económica y Patrimonial##Asuntos Sociales##Biblioteca Universitaria##Calidad##Centro De Tecnología De La Imagen##Centro Internacional de Español##Comunicación e Información##Cultura##Deportes##Empleabilidad y Emprendimiento##Escuela Infantil##Investigación##Investigación y Transferencia (Otri##Laboratorios Departamentales##Laboratorios Tecnológicos##Mensajería##Ordenación Académica##Personal de Apoyo al Equipo Rectoral##Posgrado y Doctorado##Prevención##Recursos Humanos##Relaciones Internacionales##Secretaría General##Secretarías de Centros##Secretarías de Departamentos##Servicio Central de Informática##Servicio de Atención Psicológica##Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación##Servicios Jurídicos##Sicau##Smart Campus##Spydum##Titulaciones Propias</p>
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	<p>Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad##Gerencia</p>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

COVID19

Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:

<https://www.uma.es/informacion-covid-19/>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	APOYO	PROCESO ORIGIN			
DENOMINACIÓN	PA03. GESTIÓN DE PERSONAL				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 4: PROFESORADO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar el personal académico y de administración y servicios de la Universidad de Málaga: captación, selección del personal, evaluación, promoción, reconocimiento, incentivos y formación.					
ENTRADA					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
La Universidad de Málaga para poder cumplir con este proceso, realiza los siguientes procedimientos:					
<ul style="list-style-type: none">• SubprocesoAPA03. Gestión de personal académico.• SubprocesoBPA03. Gestión de personal de apoyo a la docencia.• SubprocesoCPA03. Prevención de riesgos laborales					
DESARROLLO CENTRO					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PA03. Gestión de personal en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PA03. Gestión de personal en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PA03. Gestión de personal en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PA03. Gestión de personal en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PA03. Gestión de personal en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PA03. Gestión de personal en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PA03. Gestión de personal en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PA03. Gestión de personal en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PA03. Gestión de personal en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PA03. Gestión de personal en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PA03. Gestión de personal en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PA03. Gestión de personal en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PA03. Gestión de personal en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PA03. Gestión de personal en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PA03. Gestión de personal en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PA03. Gestión de personal en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PA03. Gestión de personal en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PA03. Gestión de personal en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PA03. Gestión de personal en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PA03. Gestión de personal en la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	<p>En el Manual sobre Organización y Gestión de la Calidad de la Universidad de Málaga se definen la política de personal académico y de administración y servicios:</p> <p>Política de personal académico.</p> <p>Política de personal de administración y servicios.</p> <p>Por otro lado, se dispone de los siguientes Informes:</p> <p>Informe sobre el profesorado de la Universidad.</p> <p>Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga</p>
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN22 Proporción de profesores funcionarios</p> <p>IN23 Proporción de profesores evaluados positivamente con DOCENTIA o procedimiento similar</p> <p>IN24 Porcentaje de profesores que han recibido formación</p> <p>IN25 Participación del profesorado en Proyectos de Innovación Educativa</p> <p>IN26 Porcentaje de profesores doctores</p> <p>IN39 Nivel de satisfacción del estudiante con respecto a la actividad docente</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p> <p>Indicadores sobre Prevención de Riesgos Laborales</p>
HISTÓRICO	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1b_IHT0ksjDpq2M9uJDXbGy_vXuRdUIL?usp=sharing</p>
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Recursos Humanos</p>
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	<p>Vicerrectorado de Personal docente e Investigador##Gerencia</p>
COVID19	<p>Servicio de Personal PDI</p> <p>Servicio de Personal PAS</p> <p>Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:</p> <p>https://www.uma.es/informacion-covid-19/</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	APOYO	PROCESO ORIGEN			
DENOMINACIÓN	PA04. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y programas.</p> <p>El Centro debe contar con mecanismos que garanticen que la información que publica sobre sus programas formativos y resto de actividades, está actualizada, es objetiva, clara, precisa y fácilmente accesible. Asimismo, debe de disponer de un proceso regulado de toma de decisiones relacionados con la información que precisa publicar.</p> <p>La información publicada debe dirigirse a los diferentes grupos de interés tales como estudiantes actuales y potenciales, así como graduados, personal docente y PAS del Centro, empleadores y sociedad en general.</p> <p>Este proceso persigue además los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Facilitar que todos los grupos de interés del Centro dispongan de toda la información necesaria y relevante para el desarrollo de las actividades de gestión docente, académicas y de investigación que agilicen el desempeño de sus tareas, optimizando los recursos disponibles, especialmente, estableciendo los mecanismos mediante los que se hace pública la información relativa a la titulación que imparte para el conocimiento de los grupos de interés.2. Establecer un sistema bidireccional donde emisores y receptores de la información interaccionan a través de los canales más apropiados para ello y con un sistema de evaluación y revisión cíclico. <p>Estos objetivos quedan claramente reflejados en el Plan de Comunicación Interna y Externa del Centro.</p>					
ENTRADA					
<p>Se tendrá en cuenta la información pública disponible que la DEVA considera debe aparecer en la página web.</p> <p>Consultar las Guías de seguimiento de títulos oficiales publicadas en la página web de la DEVA:</p> <p>http://deva.aac.es/?id=seguimiento</p>					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN					
<p>La Universidad debe tener publicada, al menos, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estructura organizativa, política y estrategia de la Universidad. Debe tener publicada la política y estrategia de la Universidad, así como los procedimientos de rendición de cuentas sobre las actividades de la misma. En íntima relación con estos procedimientos, debe tener publicados los resultados obtenidos tras la toma de decisiones en la aplicación y mejora de los procesos existentes.2. Oferta Formativa (grado, máster, doctorado y titulaciones propias). Información relativa a los datos e indicadores asociados a las titulaciones del Centro como resultado de su implantación y seguimiento.<ol style="list-style-type: none">a. Resultados de las enseñanzas: indicadores de resultados de la oferta formativa, inserción laboral, satisfacción de los distintos grupos de interés.b. Resultados de la gestión de servicios e infraestructuras y satisfacción con la utilización de los servicios y recursos materiales.c. Resultados de la evaluación del personal docente e investigador.					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

3. [Buzón de quejas](#), reclamaciones y sugerencias. Información actualizada de los resultados de la recogida de información y tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias.

4. Información sobre el SGCC, [manual de calidad y procesos](#), actualizado y vigente.

Tanto los centros como los departamentos deben adaptarse al Plan de Transparencia de la Universidad. Para ello, y con objeto de cumplir las exigencias del Contrato Programa, los centros y departamentos han de recoger como mínimo en sus páginas webs la información señalada anteriormente.

Para ello desde el Servicio de Comunicación se diseñan los micrositiitos web adecuados para que toda esta información relevante esté disponible.

Asimismo, se imparte la formación necesaria para los editores web de los centros y departamentos encargados de que los contenidos estén actualizados.

Aparte de la publicación en la web, el Servicio de Comunicación, en cada caso, estudia la posibilidad de publicación de contenidos relevantes en otros soportes relacionados con las nuevas tecnologías y que hacen que los mensajes lleguen a todos los públicos:

Pantallas informativas de los Centros (marketing dinámico)

- Sistemas de pantallas informativas ubicados en puntos estratégicos de la Universidad de Málaga con el fin de difundir cualquier actividad intelectual o creativa producida por los miembros o colectivos universitarios.
- Actualización, segmentación y programación diaria de los contenidos informativos generados tanto por los servicios universitarios como por los centros académicos.
- Difusión de cursos, seminarios, concursos, premios y jornadas celebrados en la Universidad de Málaga así como actividades académicas de las facultades o escuelas universitarias.
- Elaboración de información promocional de todos los servicios universitarios para informar de sus ventajas, plazos, modo de acceso, etc.

Correo electrónico

- Listas de distribución destinadas al envío de comunicados internos según colectivos (PAS, PDI, alumnos).
- Gestión de nuevas listas de distribución por colectivos, centros y titulaciones.

App

Notificaciones a la comunidad universitaria suscrita a la aplicación móvil de la UMA, segmentados por contenidos, colectivos y centros.

Redes Sociales.

Difusión en Redes Sociales Institucionales de los eventos más importantes de los centros.

Realización de Jornadas de Coordinación de Responsables de Redes Sociales en los centros y servicios.

Realización de un Manual de Uso de Redes Sociales, incluido en el Manual de Identidad Visual de la UMA.

Comunicación externa

Difusión y cobertura de las actividades que se realicen en el centro a través de notas de prensa publicadas en la web y noticias enviadas a los medios de comunicación.

Medición de la satisfacción de los grupos de interés con la información pública disponible



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En los cuestionarios del SGC, que se consideren, se recogerá un ítem para medir la satisfacción con la información pública disponible del título en la web.

Los resultados de este o estos cuestionarios se envían a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, donde se analizan y se tomarán las medidas necesarias en caso de detectar debilidades.

Actualización de la información

La información se actualiza de forma permanente para evitar que quede obsoleta.

El Servicio de Ordenación Académica es el que gestiona las páginas web de los títulos oficiales de Grado y Máster. Los responsables de los títulos trasladan al Servicio de Ordenación Académica las necesidades de actualización de la web.

DESARROLLO CENTRO

El Centro debe tener publicada, al menos, la siguiente información:

1. Estructura organizativa, política y estrategia del centro. Debe tener publicada la política y estrategia del Centro, así como los procedimientos de rendición de cuentas sobre las actividades del Centro. En íntima relación con estos procedimientos, debe tener publicados los resultados obtenidos tras la toma de decisiones en la aplicación y mejora de los procesos del Centro.
2. Oferta Formativa. Información relativa a los datos e indicadores asociados a las titulaciones del Centro como resultado de su implantación y seguimiento. Informes sobre la participación de los títulos en los diferentes programas de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación:
 - a. Resultados de las enseñanzas: indicadores de resultados de la oferta formativa, inserción laboral, satisfacción de los distintos grupos de interés.
 - b. Resultados de la gestión de servicios e infraestructuras y satisfacción con la utilización de los servicios y recursos materiales.
 - c. Resultados de la evaluación del personal docente e investigador.
3. Buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias. Información actualizada de los resultados de la recogida de información y tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias.
4. Información sobre el SGCC, manual de calidad y procesos, actualizado y vigente.

A nivel de titulación se publicará en la web la información que establece la DEVA en el proceso de [Seguimiento](#) de los títulos.

El Coordinador del Título revisará, al menos una vez al año, la información publicada en la página web del título para comprobar que se recogen todos los aspectos que la DEVA establece como "Información Pública Disponible (IPD)" del título. En caso de detectar alguna deficiencia, se responsabilizará de su mejora.

Se detalla a continuación cómo, quién y cuándo publica la información sobre los programas formativos:

El Centro controla, revisa y mejora continuamente la información pública a través de las reuniones periódicas de la Comisión Académica y de Calidad y a través de las Memorias de Resultados del SGC.

Asimismo, la toma de decisiones sobre la publicación de la información también queda reflejada en dichas actas y memorias.

Si como consecuencia de dicha revisión surgen acciones para mejorar la información pública, dichas acciones quedan reflejadas en las fichas de planes de mejora.

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PA04. Información y comunicación en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PA04. Información y comunicación en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PA04. Información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PA04. Información y comunicación en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PA04. Información y comunicación en la Facultad de Turismo](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[Sub02PA04. Información y comunicación en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PA04. Información y comunicación en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PA04. Información y comunicación en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PA04. Información y comunicación en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PA04. Información y comunicación en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PA04. Información y comunicación en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PA04. Información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PA04. Información y comunicación en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PA04. Información y comunicación en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PA04. Información y comunicación en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PA04. Información y comunicación en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PA04. Información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PA04. Información y comunicación en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PA04. Información y comunicación en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PA04. Información y comunicación en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Comunicación de la Universidad de Málaga. • Manual de Uso de Redes Sociales.
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN28 Nivel de satisfacción del estudiante con la información pública del título en la web</p> <p>IN52 Nivel de satisfacción del profesor con la información pública del título en la web</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=0B8nti7mDfk4vMHVib2lyYXBWUUK
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Comunicación e Información



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación
COVID19	Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19: https://www.uma.es/informacion-covid-19/



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	APOYO	PROCESO ORIGEN			
DENOMINACIÓN	PA05. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
Garantizar el mantenimiento del SGC					
ENTRADA					
La documentación del Sistema de Garantía de la Calidad se puede consultar en la herramienta interna de trabajo de las CAC de los Centros de la Universidad de Málaga: https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
A continuación, se recogen una serie de subprocesos que recogen los distintos aspectos de este proceso:					
<ul style="list-style-type: none">• SubprocesoAPA05. Control de documentos.• SubprocesoBPA05. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés.• SubprocesoCPA05. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.• SubprocesoDPA05. Auditorías Internas.• SubprocesoEPA05. Gestión de los mecanismos de coordinación para títulos interuniversitarios.					
En las fichas de procesos y subprocesos se recoge un apartado que indica quién es el responsable de la actualización de la ficha del proceso.					
DESARROLLO CENTRO					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PA05. Mantenimiento del SGC en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PA05. Mantenimiento del SGC en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PA05. Mantenimiento del SGC en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PA05. Mantenimiento del SGC en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PA05. Mantenimiento del SGC en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PA05. Mantenimiento del SGC en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PA05. Mantenimiento del SGC en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PA05. Mantenimiento del SGC en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS

Resultados públicos para los grupos de interés del SGC:

<https://www.uma.es/calidad/info/142521/informacion-para-otros-colectivos/>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INDICADORES	El Observatorio de Resultados de la Universidad recoge los resultados de todos los Indicadores del SGC, el tener la información al día supone el correcto desarrollo de este proceso: https://www.uma.es/calidad/info/142521/informacion-para-otros-colectivos/
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=1dknEb8TPO3yoyvVEsdpEdKam57OrDiFg
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
COVID19	Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19: https://www.uma.es/informacion-covid-19/



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PC01. CAPTACIÓN DE ALUMNOS: DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	10/11/2022	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
<p>El objetivo de este proceso es establecer cómo la Universidad y sus Centros definen los perfiles de ingreso y egreso y cómo gestiona la captación de alumnos mediante la realización de estrategias con el fin de atraer al alumnado para realizar los estudios del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación en las Jornadas de Orientación Universitaria.• Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas.• Campaña de difusión.• Etc.					
ENTRADA					
<ul style="list-style-type: none">• Marco normativo que regula el acceso a las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza.• Marco normativo de la Universidad relativo a la admisión y matriculación de estudiantes.• Programa formativo.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
Marco normativo regulador de las enseñanzas					
<p>En la actualidad, las enseñanzas impartidas por los Centros de la Universidad de Málaga, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se corresponden con el sistema de ordenación de enseñanzas universitarias establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</p>					
Marco normativo que regula el acceso a las enseñanzas					
<p>El ingreso como estudiantes en cualquier centro de la Universidad de Málaga se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero), y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo).</p>					
<p>Las condiciones generales de acceso a enseñanzas universitarias, entendidas como los requisitos académicos exigidos para cursarlas, se encuentran reguladas en la mencionada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</p>					
Marco normativo que regula la matriculación de los estudiantes					
<p>El procedimiento para la matriculación de los estudiantes en centros de la Universidad de Málaga, para cursar enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, se encuentra regulado por las Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial, que son aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga cada año.</p>					
Perfil de ingreso Grado y Máster					
<p>La citada normativa reguladora de los mencionados estudios no permite a las Universidades establecer un perfil de ingreso para sus estudiantes, entendido como la definición de las características de estos que serían deseables en</p>					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los correspondientes estudios. Así pues, quienes reúnan los requisitos académicos exigidos para el acceso a tales enseñanzas cumplirían el hipotético perfil exigido para cursar las citadas enseñanzas. No obstante, sí se definen unos perfiles de ingreso recomendables para cursar las titulaciones. Estos perfiles se hacen públicos a través de los distintos mecanismos que posee el Centro para hacer pública la información actualizada relativa a las distintas titulaciones que imparte.

Perfil de egreso Grado y Máster

La única referencia que podemos utilizar al respecto sería la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas en los mencionados centros, establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos.

Captación de Estudiantes Grado y Máster

La Universidad de Málaga, a través de la Oficina de Atención al Estudiante perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, participa en diferentes actividades y eventos para la captación y orientación de estudiantes de grado (Uniferia Grados, Unitour, asistencia a ferias internacionales de grado).

En materia de orientación se organizan las Jornadas de Orientadores dirigidas a solventar las dudas de los profesionales de la orientación e informar sobre las distintas titulaciones de la Universidad de Málaga con el propósito de que estos puedan transmitirlos adecuadamente a los estudiantes de sus centros educativos.

Asimismo, desde el curso 2018/2019 se elabora la [Guía de Bienvenida de la Universidad de Málaga](#) en la que los estudiantes pueden encontrar información sobre los diferentes servicios de la Universidad de Málaga.

También la Universidad de Málaga puso en marcha en el curso 2004/2005 el proyecto [Destino UMA](#), un programa que tiene como objetivo informar y orientar a los alumnos preuniversitarios sobre las distintas titulaciones, salidas profesionales y servicios que ofrece la Universidad de Málaga. Además, la UMA intenta trasladar a este colectivo los valores universitarios, tratando de involucrar y hacer partícipes de los mismos tanto a los alumnos como a sus padres y sus orientadores.

Entre las actividades de Destino UMA destacan las visitas guiadas a los Campus de Teatinos y El Ejido, las charlas informativas dirigidas a estudiantes preuniversitarios de toda la provincia y las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga. En estas jornadas se ofrece a los alumnos que terminan sus estudios de Bachillerato información directa y actualizada sobre titulaciones y servicios de la UMA.

En el año 2019, por primera vez, la Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) tiene el encargo de organizar las Jornadas de Puertas Abiertas, así como en el resto de actividades desarrolladas a lo largo del año por el Programa Destino UMA.

Las Actividades más relevantes se publican en la página web: www.fguma.es/destinouma/

Para la captación y orientación de estudiantes de máster, la Universidad de Málaga participa en Uniferia Máster y organiza, desde la Oficina de Atención al Estudiante, las Jornadas Alumnae cuyo principal objetivo es orientar a los estudiantes sobre las distintas titulaciones de máster y sus salidas profesionales, con el fin de motivarlos y aclarar posibles dudas sobre su futuro.

Captación de estudiantes para Titulaciones Propias

La oferta de las Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga es dinámica y variable a lo largo del todo el año, ya que se aprueban títulos de forma continua, por la Comisión de Títulos Propios y el Consejo de Gobierno.

La oferta en todas sus modalidades, ya sea de Posgrado (Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Cursos de Formación Superior) o de Pregrado (Diploma de Extensión Universitaria o Curso de Extensión Universitaria), se puede consultar en el siguiente [ENLACE](#).

Para los alumnos que quieran acceder a los estudios propios de posgrado y no dispongan de titulación universitaria oficial, pero tengan experiencia profesional acreditada y para los alumnos que teniendo titulación universitaria extranjera no homologada, se requerirá la [autorización de la Comisión de Títulos Propios](#).

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PC01. Definición de perfiles en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC01. Definición de perfiles en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC01. Definición de perfiles en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC01. Definición de perfiles en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC01. Definición de perfiles en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC01. Definición de perfiles en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC01. Definición de perfiles en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC01. Definición de perfiles en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS

- Perfil de Ingreso.
- Perfil de Egreso.
- [Actividades de Orientación Académica y de Atracción del Talento realizadas.](#)
- [Actividades UMA-CONVIVE.](#)



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN02 Matrícula fase final (número de plazas autorizadas DUA)</p> <p>IN04 Estudiantes de nuevo ingreso</p> <p>IN05 Tasa de ocupación de la titulación</p> <p>IN06 Tasa de demanda de la titulación</p> <p>IN09 Estudiantes matriculados en la titulación</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	<p>https://drive.google.com/drive/folders/0B8nti7mDfk4vMTdRaHFhUWNWdWM?usp=sharing</p>
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Acceso##Secretaría General</p>
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	<p>Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte</p>
COVID19	<p>Servicio de Acceso</p> <p>Informamos que, debido a la actual situación, seguiremos atendiendo vuestras peticiones a través de nuestros correos electrónicos:</p> <p>oe@uma.es, orientaoe@uma.es y orientacionuniversitaria@uma.es</p> <p>Si necesitáis resolver alguna duda vía telefónica podéis hacernos llegar al correo vuestro nombre y teléfono y nos pondremos en contacto lo antes posible. También estamos disponibles a través del gestor de peticiones.</p> <p>Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:</p> <p>https://www.uma.es/informacion-covid-19/</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PC02. ACOGIDA Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	10/11/2022	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
<p>El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que el centro revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, tutoría, apoyo a la formación y orientación académica de sus estudiantes.</p> <p>La Universidad de Málaga, pone a disposición de sus estudiantes, diversos servicios especializados para facilitar sus estudios y ayudarles en su integración, aprovechando al máximo sus posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Destino UMA• Oficina de Atención al Estudiante• Orientación académica• Orientación sobre becas y ayudas a los estudiantes• Orientación para prácticas en empresas y orientación laboral• Orientación al estudiante extranjero visitante• Orientación al estudiante sobre movilidad nacional• Orientación al estudiante sobre movilidad Internacional• Orientación al estudiante procedente de otros sistemas educativos• Estudiantes de sistemas educativos extranjeros• Orientación al estudiante sobre alojamiento• Orientación al estudiante sobre emprendimiento• Orientación dirigida al estudiante con diversidad funcional y/o dificultades en el aprendizaje la diversidad• Orientación psicológica• Orientación sobre actividades culturales• Orientación sobre actividades deportivas• Orientación sobre atención social y voluntariado <p>SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL: Ayudas y Programas destinados al alumnado de la Universidad de Málaga:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdos de colaboración para prestación de servicios ocio y tiempo libre (viajes, hoteles, etc.)• Acuerdo de colaboración para prestación de servicios de carácter general (formación, idiomas, estaciones de servicio, etc.)• Acuerdos de colaboración para prestación de servicios relacionados con la salud• Alojamiento Solidario: Programa de Alojamiento y Convivencia con Personas Mayores• Aula de Mayores de +55 años• Ayudas para estudiantes con hijo/as matriculados/as en la Escuela Infantil "Francisca Luque" de la					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- [Universidad de Málaga](#)
- [Escuela Infantil "Francisca Luque" de la Universidad de Málaga](#)
- [Oferta de viviendas en alquiler](#)
- [P.I.V.O.A.](#)
- [Programa de Acompañamiento](#)
- [Programa "Compartir Coche"](#)
- [Programa de Apoyo al Refugiado](#)
- [Programa de Ayuda al Estudio \(PAE\)](#)
- [Programa UMA Solidaria](#)
- [Programas de Promoción de la Salud: Uma Saludable](#)
- [Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud"](#)
- [Servicio de Atención Psicológica \(SAP\)](#)

UNIDAD DE IGUALDAD. El objetivo de la [Unidad de Igualdad](#) es velar por la igualdad de trato y oportunidades y la no discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos de la Universidad.

OFICINA DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La Oficina de Atención al Estudiante, en colaboración con el Servicio de Comunicación, elabora cada año la Guía de Bienvenida de la Universidad de Málaga.

La Guía recoge información útil sobre los diferentes Vicerrectorados y sobre todos los servicios que ofrece la Universidad de Málaga

Se trata de un útil recurso para el alumnado de nuevo ingreso ya que en ella encontrarán información de interés cómo, por ejemplo, los pasos a seguir para obtener el carnet universitario, información sobre becas, o un plano del campus entre otras muchas cuestiones.

Esta Guía está disponible en la página web de la UMA en el apartado "Conoce la UMA"

Orientación sobre los diferentes servicios de la Universidad de Málaga. [Guía de Bienvenida](#)

ENTRADA

Información sobre la [acogida y orientación](#) de la Universidad de Málaga.

DESARROLLO UNIVERSIDAD



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga proporcionará a los estudiantes, especialmente a los de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades y apoyos para atender a sus necesidades académicas y personales.

En este sentido, la Universidad de Málaga realizará las siguientes actividades relacionadas con la orientación al estudiante: Ayudas Sociales, [Servicios de Alojamiento](#), [Residencia Universitaria](#), [Escuela Infantil](#), [Atención Psicológica](#), [Deportes](#), [Voluntariado](#), [Oficina de Atención al Estudiante](#) y el [Programa Compartir Coche](#).

En relación a estos procesos, el Equipo de Dirección y la Comisión Académica y de Calidad del Centro propondrán anualmente a la Junta de Centro, para su aprobación si procediera, todas las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes, que adicionalmente pudieran ponerse en marcha en el centro.

Para facilitar la participación y registro de los resultados de las actividades de orientación que se realicen en la UMA, se ha diseñado una herramienta de gestión para facilitar la gestión de estas actividades:

[ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN - Inicio \(sharepoint.com\)](#)

El Equipo de Dirección procederá a publicar y difundir, por los canales de comunicación habituales, estos planes y programas de acogida, apoyo y orientación, una vez aprobados en Junta de Centro.

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PC02. Acogida y orientación académica en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC02. Acogida y orientación académica en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC02. Acogida y orientación académica en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC02. Acogida y orientación académica en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC02. Acogida y orientación académica en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC02. Acogida y orientación académica en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC02. Acogida y orientación académica en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC02. Acogida y orientación académica en la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Informe de actividades de orientación previstas• Informe de actividades de orientación celebradas• Informe anual (Memoria Centro) sobre las actuaciones realizadas sobre orientación.• Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN29. Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de apoyo a la formación</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=0B8nti7mDfk4vUVg4RGNxaWozc2M
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Acceso##Asuntos Sociales##Cultura##Deportes##Escuela Infantil##Smart Campus
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte##Vicerrectorado de Cultura##Vicerrectorado de Smart-Campus##Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento##Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional##Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

COVID19

En los siguientes enlaces se puede localizar toda la información sobre las acciones que se han ido realizando como consecuencia del estado de alarma sanitaria provocado por el coronavirus COVID-19:

- [Certificado de Docencia No Presencial.](#)
- 05-05-2020 [Información sobre aplazamientos del pago de la matrícula.](#)
- 04-05-2020 [Becas de emergencia para alumnos con situaciones sobrevenidas de especial gravedad cuando estén debidamente acreditadas. Se amplía el plazo de solicitud hasta el 31 de mayo de 2020.](#)
- 20-04-2020 [Instrucciones para la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/2020. \(Aprobadas por Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga\).](#)
- 20-04-2020 [Acciones destinadas a atender las necesidades más urgentes del estudiantado por falta de recursos económicos o materiales.](#)
- 16-04-2020 [Información sobre el procedimiento de préstamos de ordenadores.](#)
- 11-04-2020 [Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020.](#)
- 08-04-2020 [Comunicado sobre desplazamientos de estudiantes para regreso a domicilios familiares durante el estado de alarma.](#)
- 08-04-2020 [Preguntas frecuentes sobre desplazamientos de estudiantes para regreso al domicilio familiar.](#)

Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:

<https://www.uma.es/informacion-covid-19/>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PC03. PLANIFICACIÓN DOCENTE Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en el que la Universidad a través de sus Facultades y Escuelas proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.</p>					
ENTRADA					
<ul style="list-style-type: none">• Normativa sobre planificación docente estudios de Grado y Máster• Normativa sobre planificación docente programas de Doctorado					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>Plan de Ordenación Docente</p> <p>El Plan de Ordenación Docente (POD) de la Universidad de Málaga es el principal instrumento de organización y racionalización de la actividad docente del profesorado universitario, cuyo objetivo fundamental es garantizar la docencia de todas las materias que conforman los planes de estudios correspondientes a la oferta académica de esta Universidad y determinar el régimen de dedicación del profesorado universitario, de acuerdo con las previsiones establecidas en las normas legales vigentes.</p> <p>El Plan de Ordenación Docente (POD) se estructura en los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Criterios Generales para determinar la Participación Académica de las áreas de conocimiento2.- Planificación y organización de la docencia3.- Régimen del Personal Docente e Investigador y cómputo de la docencia4.- Reconocimiento de otras actividades del docente (RAD)5.- Criterios y procedimiento de asignación de docencia al profesorado de la Universidad de Málaga6.- Vigencia del plan de ordenación docente <p>Este proceso se desarrolla en dos subprocesos:</p> <ul style="list-style-type: none">• SubprocesoAPC03. Planificación docente de estudios de Grado y Máster• SubprocesoBPC03. Extinción del título					
DESARROLLO CENTRO					
<p>A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada Centro:</p>					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- [Sub01PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)
- [Sub05PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Bellas Artes](#)
- [Sub09PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)
- [Sub13PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)
- [Sub17PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Turismo](#)
- [Sub02PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la E.T.S. de Arquitectura](#)
- [Sub06PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Ciencias](#)
- [Sub10PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)
- [Sub14PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Filosofía y Letras](#)
- [Sub18PC03. Planificación Docente y Extinción del título en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)
- [Sub03PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)
- [Sub07PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)
- [Sub11PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Comercio y Gestión](#)
- [Sub15PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Medicina](#)
- [Sub19PC03. Planificación Docente y Extinción del título en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)
- [Sub04PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)
- [Sub08PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)
- [Sub12PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Derecho](#)
- [Sub16PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)
- [Sub20PC03. Planificación Docente y Extinción del título en la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Guías docentes Grado y Máster• Programas de Doctorado
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN30. Nivel de satisfacción del estudiante con el grado de cumplimiento de la planificación.</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=1UcY2qNHSGi9xqljbjqXoavEmxH6Abr-O
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
COVID19	<p>Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:</p> <p>https://www.uma.es/informacion-covid-19/</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PC04. COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 4: PROFESORADO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>El objetivo de este proceso es establecer el sistema mediante el cual se efectúa en la Universidad de Málaga la coordinación de la docencia de los títulos oficiales de Grado y Máster.</p> <p>La Universidad de Málaga dispone de una web que proporciona toda la información relacionada con los mecanismos de coordinación docente:</p> <p>Web del Servicio de Ordenación Académica</p>					
ENTRADA					
<p>Plan de Ordenación Docente para estudios de Grado y Máster de la Universidad de Málaga</p>					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>El Plan de Ordenación Docente recoge las funciones y competencias de los distintos órganos:</p> <p>Funciones y competencias de las Comisiones Académicas y de Calidad son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer y hacer propuestas a la Junta de facultad sobre las cuestiones relativas a la ordenación de la actividad académica y a los sistemas de evaluación de los conocimientos del estudiantado.• Conocer y resolver las reclamaciones relativas al desarrollo de la docencia y a la aplicación de los sistemas de evaluación de la adquisición de competencias del estudiantado.• Validar la adecuación de cada programación docente con la respectiva memoria de verificación, y elevar propuestas para la coordinación de dichas programaciones a la Junta de facultad o escuela, para su aprobación, si procede. La dirección del centro, una vez aprobado el programa académico del mismo, procederá a su publicación y difusión. <p>Funciones de los Coordinadores de asignaturas:</p> <p>El PDI que coordine una asignatura tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con el profesorado de la asignatura con el fin de garantizar su correcto desarrollo.b) Elaborar la guía docente, contando con el acuerdo del resto del PDI que vaya a impartir la asignatura.c) Introducir la información de la guía docente en PROA en el plazo establecido. <p>Funciones de los Coordinadores de Grado:</p> <p>La dirección del centro propondrá al Rector el nombramiento de una persona, del entre el PDI con vinculación permanente o PCDI de la Universidad de Málaga, para ejercer la coordinación de grado y, a los efectos del POD, tendrá las siguientes funciones:</p>					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- a) Realizar labores de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo curso y coordinación vertical entre profesorado de distintos cursos.
- b) Programar y mantener las reuniones de coordinación e información que sean precisas con el profesorado con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las enseñanzas.
- c) Servir de enlace entre el estudiantado del grado y el profesorado del mismo para ayudar a resolver los problemas de índole académica que surjan.
- d) Realizar un informe anual de seguimiento del grado, dirigido a la Comisión académica y de calidad del centro y a la dirección del centro. En este informe, entre otros aspectos, se describirán las actuaciones llevadas a cabo y la valoración de la participación del profesorado en las reuniones de coordinación y en las actuaciones planificadas.
- e) Proponer a la Comisión académica y de calidad del centro los planes de mejora del grado.

Funciones de los Coordinadores de TFG:

La dirección del centro propondrá al Rector el nombramiento de una persona de entre el PDI con vinculación permanente o PCDI de la Universidad de Málaga, para que ejerza las funciones de la coordinación de TFG y cuyas responsabilidades están recogidas en el Reglamento de TFG de la UMA [9].

https://www.uma.es/media/tinyimages/file/REGLAMENTO_TFG_UMA-JULIO_2017.pdf

Funciones de los Coordinadores de Máster:

Las funciones de las personas que ejerzan la coordinación de los másteres oficiales vienen recogidas en el [Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de máster universitario de la UMA](#) [10] y la [Normativa sobre trabajos fin de máster de la UMA](#) [11]. Entre otras, incluye la designación de las personas que coordinen las asignaturas del máster, asistidos por la Comisión académica del máster y el garantizar que la asignación de la docencia esté disponible en PROA en el plazo establecido.

Funciones de los Coordinadores de los Programas de Doctorado:

Las funciones de los coordinadores de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga regulados por el RD 99/2011 vienen recogidas en el [Reglamento de los estudios de Doctorado de la UMA](#) [12].

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada Centro:

[Sub01PC04. Coordinación de la docencia en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC04. Coordinación de la docencia en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC04. Coordinación de la docencia en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC04. Coordinación de la docencia en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC04. Coordinación de la docencia en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC04. Coordinación de la docencia en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC04. Coordinación de la docencia en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC04. Coordinación de la docencia de la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	Memorias de resultados de títulos Memorias de resultados de centros
INDICADORES	Indicadores del SGC relacionados con el proceso: IN27 Nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga .
HISTÓRICO	https://drive.google.com/drive/folders/1Hi6fSeH9EN5TE013p1AtFaC7QHSIXkCy?usp=drive_link
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
COVID19	Medidas Docencia 2020/2021 Información dirigida a coordinar todas las actuaciones sobre el impacto del COVID19 en relación a la docencia curso 2019-20 Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19: https://www.uma.es/informacion-covid-19/



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PC05. MOVILIDAD				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
El objetivo del presente procedimiento es establecer el proceso aplicado en la gestión y revisión del programa de movilidad de la Universidad de Málaga que atiende a los estudiantes enviados y a los recibidos por la Universidad.					
ENTRADA					
Documentación sobre movilidad de estudiantes . Ediciones obsoletas de procesos del SGC anterior a 2017					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por parte del Servicio de Relaciones Internacionales, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los/as coordinadores/as y resto de PDI, las consultas a los coordinadores de centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.</p> <p>A continuación, el/la Vicerrector/a y el/la Vicerrector/a Adjunto/a competentes revisan el convenio (en el caso de Erasmus son los/las Coordinadores/as de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad, se suele solicitar a los/as coordinadores/as su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por el/la Rector/a (en Erasmus los acuerdos interinstitucionales los firma el/la Vicerrector/a responsable de la movilidad en representación de la Universidad de Málaga).</p> <p>MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ENVIADOS</p> <p>El Servicio de Relaciones Internacionales elabora la convocatoria de movilidad y pasa a ser revisado por la dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. El proceso continúa con la firma de la convocatoria por el/la Rector/a.</p> <p>El Servicio de Relaciones Internacionales procede a la difusión de la convocatoria a través de la publicación en web, redes sociales y envío de correos a los/as estudiantes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. La adjudicación de las plazas la efectúa una aplicación informática mediante el uso de un algoritmo que prioriza y combina las preferencias del/de la estudiante con su titulación, nota media y nivel de idiomas (en función este último del nivel requerido por la institución de destino).</p> <p>El/la estudiante acepta, renuncia o reserva la plaza adjudicada, por si en una segunda vuelta consigue una plaza de mayor preferencia.</p> <p>Una vez se han adjudicado definitivamente las plazas, el/la coordinador/a de centro (en Erasmus es el/la Tutor/a Académico/a) con el/la alumno/a interesado/a elaboran el Acuerdo Académico, que deberá ser refrendado por el/la Tutor/a Académico/a de la universidad de destino.</p> <p>El servicio procede a "nominar" (comunicar) a las universidades socias el nombre y datos de contacto de los/as estudiantes que van a realizar el intercambio durante el curso siguiente.</p> <p>El/la estudiante se matricula en la Secretaría de su centro/facultad.</p> <p>Antes de su marcha el estudiante deberá obligatoriamente cumplir varios requisitos:</p> <p>-Firmar el convenio de subvención, en el que, en función de la duración estimada del periodo de intercambio, se establecen las cantidades y formas de pago de las ayudas de SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de</p>					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

la Educación=Agencia Nacional Erasmus en España).

-Realizar la evaluación inicial OLS.

-Justificar la contratación de un seguro sanitario y de asistencia en viaje.

Una vez que el/a estudiante se incorpora en la universidad de destino, debe remitir al Servicio de Relaciones Internacionales (mediante subida a la plataforma EVE) el certificado de llegada, cuya comunicación inicia el cómputo para efectuar el pago de las cantidades sufragadas por SEPIE y Junta de Andalucía.

MOVILIDAD ESTUDIANTES RECIBIDOS

Con la premisa establecida anteriormente sobre la existencia previa de Convenios de Movilidad o acuerdos interinstitucionales Erasmus, el Servicio de Relaciones Internacionales recibe las "nominaciones" (comunicaciones) de las universidades con los/as estudiantes interesados/as en el programa y procede a la aceptación de aquellos/as que han sido seleccionados/as.

A continuación, el Servicio de Relaciones Internacionales gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación de los/as estudiantes recibidos/as.

Cada estudiante contacta, bien online a través de la plataforma EMI o bien por correo, con el/la coordinador/a de centro o tutor/a académico/a para elaborar el documento de prematrícula (en función del Acuerdo Académico elaborado) y posteriormente formaliza su matrícula en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales se encarga del envío de listado de estudiantes a los/as profesores de las distintas asignaturas y la posterior recepción de las actas de calificación cuyos contenidos se trasladan a la aplicación informática.

Dicha aplicación, con los datos introducidos se encarga de elaborar los ToR (Transcript of Records=certificados de notas) que se envían a firma del Secretario General que los devuelve una vez firmados electrónicamente y que se vuelven a cargar en la aplicación para que cada universidad socia lo pueda descargar mediante acceso con usuario y clave.

La información actualizada sobre la movilidad se encuentra recogida en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales:

<https://www.uma.es/relaciones-internacionales/>

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada Centro:

[Sub01PC05. Movilidad en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC05. Movilidad en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC05. Movilidad en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC05. Movilidad en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC05. Movilidad en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC05. Movilidad en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC05. Movilidad en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC05. Movilidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC05. Movilidad en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC05. Movilidad en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC05. Movilidad en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PC05. Movilidad en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC05. Movilidad en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC05. Movilidad en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC05. Movilidad en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC05. Movilidad en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PC05. Movilidad en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC05. Movilidad en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC05. Movilidad en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC05. Movilidad en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS	Cuestionarios de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad.
-------------------------------	--



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN36 Número de estudiantes que participan en programas de movilidad saliente</p> <p>IN37 Nivel de satisfacción del estudiante que participa en programas de movilidad saliente</p> <p>IN38 Número de estudiantes que participa en programas de movilidad entrante</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	<p>https://drive.google.com/open?id=1ebHrvU60j6TUid3d5crzNqB8KGo6NeLL</p>
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Acceso##Relaciones Internacionales</p>
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	<p>Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional</p>
COVID19	<p>MOVILIDAD INTERNACIONAL INFO COVID-19</p> <p>Comunicados Sepie</p> <p>Newsletter Sepie</p> <p>FAQs Outgoing</p> <p>FAQs Incoming (english)</p> <p>FAQs Incoming (español)</p> <p>Basic guide acticon against coronavirus</p> <p>Información Institucional UMA</p> <p>MOVILIDAD NACIONAL SICUE >> COVID-19. Preguntas frecuentes para estudiantes salientes SICUE-UMA. Pincha aquí</p> <p>>> INFORMACIÓN IMPORTANTE CRUE-SICUE. COVID-19</p> <p>Interrupción plazos Convocatoria SICUE · COVID19</p> <p>Debido a la declaración de estado de alarma por parte del Gobierno de España, la Comisión SICUE ha decidido interrumpir los plazos de la Convocatoria SICUE en curso. En este sentido, los plazos quedarán suspendidos durante la vigencia del estado de alarma.</p> <p>Tan pronto la situación lo permita, os haremos llegar un nuevo comunicado con los nuevos plazos y prórrogas que pudieran adoptarse.</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGIN	No procede		
DENOMINACIÓN	PC06. PRÁCTICAS EXTERNAS				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>El objetivo de este proceso es establecer cómo se gestionan las prácticas externas de los Grados y Másteres del Centro. Cabe destacar la existencia de dos tipos de prácticas externas:</p> <ul style="list-style-type: none">- prácticas curriculares: gestionadas íntegramente por los Centros- prácticas extracurriculares: gestionadas por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.					
ENTRADA					
<ul style="list-style-type: none">- Convenio de Cooperación Educativa- Ofertas- Aceptaciones- Memoria del Estudiante- Memoria del Tutor Profesional- Reconocimientos- Prácticas Erasmus- Prácticas internacionales NO Erasmus					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga en su [IV Plan Estratégico](#) define la Empleabilidad como una de sus cinco áreas estratégicas, con el objetivo de fortalecer la orientación para mejorarla y la formación para asegurarla y para el emprendimiento, y favorecer la inserción laboral de estudiantes y egresados, para lo que fomentará nuevas iniciativas emprendedoras originadas en la universidad y creará empresas basadas en el conocimiento.

Uno de los objetivos que se definen en esta área estratégica es Inserción laboral de estudiantes y egresados, buscando para ello facilitar la realización de prácticas académicas externas de calidad y ajustadas a la formación del estudiante, lo que se debe lograr a través de las siguientes acciones:

- Procurar el acceso al programa de prácticas de los estudiantes de cualquier titulación
- Procurar la mejora de la calidad de las prácticas y su ajuste a la formación del estudiante
- Sumar al programa de prácticas a las entidades empleadoras del contexto de la universidad
- Diseñar procedimientos de gestión eficientes y satisfactorios para estudiantes y entidades colaboradoras

Por lo que respecta al funcionamiento de las prácticas, [el reglamento 7/2024 de 27 de junio](#), de la Universidad de Málaga, sobre prácticas externas determina los aspectos a tener en cuenta.

En el desarrollo del proceso hay que distinguir:

Prácticas externas extracurriculares, gestionadas por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento. Toda la información sobre su gestión se encuentra en: <http://talentank.uma.es/practicas/>

Prácticas externas curriculares, gestionadas por los Centros. Cada centro es responsable del subproceso donde recogerá las particularidades de la gestión de sus prácticas curriculares.

Prácticas internacionales, que son gestionadas por el Servicio de Relaciones Internacionales

<https://www.uma.es/relaciones-internacionales/>

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada Centro:

[Sub01PC06. Prácticas Externas en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC06. Prácticas Externas en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC06. Prácticas Externas en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC06. Prácticas Externas en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC06. Prácticas Externas en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC06. Prácticas Externas en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC06. Prácticas Externas en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC06. Prácticas Externas en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS

- Informe de resultados sobre el desarrollo de programa de prácticas: <http://observa-e.uma.es/estudios-propios/practicas-externas/>

- Relación de convenios firmados: <http://talentank.uma.es/practicas/practicas-empresa/>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN32 Oferta de prácticas externas curriculares</p> <p>IN33 Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas curriculares</p> <p>IN34 Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas extracurriculares</p> <p>IN35 Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas extracurriculares</p> <p>IN49 Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas curriculares</p> <p>A los que se suman los siguientes indicadores estratégicos:</p> <p>E-18. Prácticas curriculares superadas</p> <p>E-19. Prácticas extracurriculares realizadas</p> <p>E-20. Nivel de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas curriculares (coincidente con el IN33)</p> <p>E-21. Nivel de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas extracurriculares (coincidente con el IN34)</p> <p>E-22. Nivel de satisfacción de las empresas con las prácticas externas curriculares (coincidente con el IN35)</p> <p>E-23. Nivel de satisfacción de las empresas con las prácticas externas extracurriculares (coincidente con el IN36)</p> <p>E-24. Convenios con entidades colaboradoras</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=0B8nti7mDfk4vRWJBTjI0bm9ZREk
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Empleabilidad y Emprendimiento
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

COVID19

[Comunicado del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga sobre las medidas tomadas con relación a la realización de prácticas externas durante la crisis sanitaria COVID-19](#)

Ante la situación excepcional de estado de alarma con motivo del coronavirus (Covid-19) se procede a la interrupción temporal de las prácticas, curriculares y extracurriculares, realizadas por estudiantes de la Universidad de Málaga en empresas, entidades y la propia Universidad, con el fin de preservar la salud de todos. Esta condición se mantendrá desde el día 16 al 30 de marzo, fecha en la que se evaluará nuevamente la situación.

El período de interrupción temporal de las prácticas, en su caso, podrá ser recuperado una vez se reestablezca la situación y podrá ir acompañado de la suspensión de la obligación del pago de la contraprestación económica y del alta en la Seguridad Social de los estudiantes.

Hay dos excepciones a la interrupción de prácticas, que se matizan en la Instrucción de la Vicerrectora de PDI de la UMA del 16 de marzo, para los casos excepcionales de: prácticas que puedan realizarse de forma telemática y prácticas se desarrollan en países sin restricciones de desplazamiento a los centros de trabajo.

Con el objetivo de normalizar la situación actual, a partir del 30 de marzo será posible ofertar nuevas prácticas, tanto curriculares como extracurriculares. No obstante, hasta que cambien las condiciones, estas se realizan únicamente de manera online y de acuerdo a proyectos formativos que puedan tener lugar en un entorno virtual.

*Por los mismos motivos, la atención al público de nuestro Servicio de Prácticas ha sido igualmente suspendida, pero podremos seguir atendiéndote principalmente a través del correo practicas.empresa@uma.es y en la medida de lo posible en los teléfonos 951953 155 / 131 / 152.

Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:

<https://www.uma.es/informacion-covid-19/>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PC07. TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER Y TESIS				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 6: RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
El objetivo de este procedimiento es establecer cómo el Centro gestiona los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el Centro, así como la gestión de las Tesis.					
ENTRADA					
Reglamento Trabajo Fin de Grado Universidad de Málaga. Reglamento Trabajo Fin de Máster Universidad de Málaga. Reglamento de los estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
El Reglamento Trabajo Fin de Grado Universidad de Málaga regula la gestión de los Trabajo Fin de Grado a nivel de la Universidad de Málaga. El Reglamento Trabajo Fin de Máster Universidad de Málaga regula la gestión de los Trabajo Fin de Máster a nivel de la Universidad de Málaga. El Reglamento de los estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga regula la gestión de las Tesis					
DESARROLLO CENTRO					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Reglamento Trabajo Fin de Grado del Centro regula la gestión de los Trabajo Fin de Grado a nivel de Centro.

El Reglamento Trabajo Fin de Máster del Centro regula la gestión de los Trabajo Fin de Máster a nivel de Centro.

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada Centro:

[Sub01PC07. TFG/TFM en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC07. TFG/TFM en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC07. TFG/TFM en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC07. TFG/TFM en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC07. TFG/TFM en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC07. TFG/TFM en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC07. TFG/TFM en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC07. TFG/TFM en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC07. TFG/TFM en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC07. TFG en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC07. TFG/TFM en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PC07. TFG/TFM en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC07. TFG/TFM en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC07. TFG/TFM en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC07. TFG en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC07. TFG/TFM en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PC07. TFG/TFM en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC07. TFG/TFM en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC07. TFG/TFM en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC07. Tesis en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS	
-------------------------------	--



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN53. Satisfacción del egresado con el trabajo fin de estudios</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1TKyhipLIL1Vlx84cRSbdknYwMFvvPuOu?usp=drive_link</p>
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Ordenación Académica##Posgrado y Doctorado</p>
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	<p>Vicerrectorado de Estudios</p>



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

COVID19

PROTOCOLO PARA LA DEFENSA DE TESIS POR VIDEOCONFERENCIA

Ante la imposibilidad de defensa presencial de las tesis doctorales, debida a la suspensión de las actividades presenciales establecidas por el Rector en su resolución de 13 de marzo de 2020, por la crisis del COVID-19, la Escuela de Doctorado ha aprobado con fecha 21 de abril de 2020 un protocolo para la defensa de las tesis doctorales mediante videoconferencia. [Acceda al protocolo](#)

En los siguientes enlaces podrá descargar los modelos de solicitud de tesis mediante videoconferencia y de aceptación de los miembros del tribunal que deberán presentarse junto a la solicitud.

[Solicitud de defensa de tesis mediante videoconferencia](#) Deberá presentarse por sede electrónica o por mail dirigido a doctorado@uma.es

[Declaración de los miembros del tribunal](#) Las declaraciones de los miembros del tribunal deberán acompañar a la solicitud de defensa mediante videoconferencia

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA) es la instancia encargada de coordinar los Programas de Doctorado de la Universidad adscritos a ella, y de planificar la oferta de actividades transversales dirigidas a la formación y desarrollo de sus doctorandos. Su estrategia está estrechamente ligada a las prioridades en materia de formación doctoral, investigación e internacionalización de la Universidad.

Todo lo relacionado con trámites, procedimientos, plazos, matrículas, etc., puede ser consultado en la [Web del Doctorado en la UMA](#).

En esta Web proporcionamos información sobre los compromisos y objetivos de la Escuela de Doctorado, su organización, los acuerdos de su Comité de Dirección y las actividades que organiza. Para más información no duden en [contactar con nosotros](#). Los interesados también pueden consultar y suscribirse al [blog del doctorado de la UMA](#).

[Carta del Director de la Escuela de Doctorado informando sobre la suspensión de plazos en los programas de doctorado.](#)

TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS

Con respecto a los Trabajos Fin de Estudios, los centros podrán planificar, dentro de los plazos establecidos, las correspondientes defensas a distancia, estableciendo un procedimiento reglado para ello.

Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:

<https://www.uma.es/informacion-covid-19/>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN			
DENOMINACIÓN	PC08. INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
El objetivo de este proceso es establecer cómo se realiza la investigación, transferencia y divulgación en la Universidad de Málaga.					
ENTRADA					
Todos los procesos y servicios relacionados con la investigación son dirigidos y coordinados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>La Universidad de Málaga se ha comprometido a cumplir con la Carta Europea del Investigador, junto con el Código de Conducta para garantizar el cumplimiento de los principios y requisitos generales que especifican las funciones, responsabilidades y derechos de los investigadores. Para esto la Universidad ha desarrollado una serie de acciones bajo las directrices de la Unión Europea HRS4R.</p> <p>Por lo tanto, todas las actuaciones que afecten a los investigadores, deben seguir los principios de la Carta Europea y el Código de Conducta.</p> <p>A continuación se recogen enlaces a los procedimientos definidos por los distintos Servicios de la Universidad relacionados con la investigación, transferencia y divulgación de resultados.</p> <p>UF 21: Investigación</p> <p>UF 22: O.T.R.I.</p> <p>UF 32: Laboratorios Departamentales</p> <p>UF 34: S.C.A.I.</p> <p>UF 43: SPYDUM</p> <p>UF 04: Biblioteca Universitaria</p> <p>Enlaces de interés:</p> <p>Institutos universitarios https://www.uma.es/institutos-uma/</p> <p>Tertulias U ciencia https://www.uciencia.uma.es/</p> <p>Café con ciencia https://cafeconciencia.fundaciondescubre.es/cafe-con-ciencia-en-detalle/</p>					
DESARROLLO CENTRO					
A continuación, se detalla cómo se realiza este proceso en cada Centro:					
Sub01PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Escuela de Ingenierías Industriales					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

[Sub05PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC08. Investigación, transferencia y divulgación en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la E.T.S. de Telecomunicación](#)

[Sub07PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC08. Investigación, transferencia y divulgación en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la E.T.S. de Informática](#)

[Sub08PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC08. Investigación, transferencia y divulgación en la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga .
HISTÓRICO	https://drive.google.com/drive/folders/1Ck_tGKiqzFm0tl-YJ_mnc3l55CLjVMtN?usp=drive_link
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Biblioteca Universitaria##Investigación##Spydum
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
COVID19	Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19: https://www.uma.es/informacion-covid-19/



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN			
DENOMINACIÓN	PC09. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZAS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 6: RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>La Universidad de Málaga debe garantizar que los Centros cuenten con mecanismos que permitan el diseño, desarrollo y la mejora continua de las metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados de aprendizaje, velando por su adecuación a las características de cada uno de los programas formativos.</p> <p>Asimismo, dichos mecanismos deben garantizar que las metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para promover y certificar los resultados de aprendizaje previstos.</p>					
ENTRADA					
NORMAS REGULADORAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>El Equipo de Dirección elabora una propuesta de calendario oficial para el curso, en la que se incluyen los periodos de examen y una propuesta de calendario oficial de exámenes. Esta propuesta es debatida en la Comisión de Ordenación Académica y, con las posibles enmiendas introducidas por dicha comisión, es elevada al Consejo de Gobierno para su aprobación.</p> <p>Los Consejos de Departamento revisan y aprueban las guías docentes de las asignaturas elaboradas por los profesores. Estas guías son revisadas después por la Comisión Académica y Calidad y elevadas para su aprobación a la Junta de Centro.</p> <p>La Junta de Centro estudia y aprueba el calendario oficial de exámenes y las guías docentes de las titulaciones de las que es responsable. Una vez aprobados se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.</p> <p>El calendario de exámenes se publicará, a través de la web de la Universidad de Málaga y en cada web de los centros, con antelación suficiente para que el alumno tenga conocimiento del mismo.</p> <p>Las pruebas se realizarán con las garantías necesarias en cumplimiento de la normativa de la Universidad de Málaga. Asimismo, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para que el estudiante tenga conocimiento de dicha normativa.</p> <p>Las calificaciones se comunicarán según los cauces establecidos por la normativa universitaria así como el</p>					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

procedimiento y los plazos para la revisión de los exámenes.

El proceso termina con la firma de las actas por parte del profesor responsable.

Según los Estatutos de la Universidad de Málaga artículo 112.1.b , el estudiante tiene derecho a recibir una valoración objetiva en su rendimiento académico, para lo cual podrá solicitarse, de la Comisión Académica y de Calidad del centro, el análisis del contenido de las pruebas y la revisión de las calificaciones obtenidas, de acuerdo con los procedimientos de evaluación establecidos en las guías docentes, mediante el nombramiento de un tribunal adecuado

La participación de los grupos de interés se hará a través de la Comisión Académica y de Calidad, la Junta de Centro, y los Consejos de Departamento.

A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, criterios de evaluación anteriores y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualizará los contenidos y los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y los elevarán al Consejo de Departamento para su aprobación.

Cada uno de los Departamentos aprobará, en los plazos establecidos para ello, los criterios de evaluación y los contenidos de las asignaturas, que han de aparecer en las guías docentes. El profesorado impartirá los contenidos detallados en las guías docentes y aplicará los criterios de evaluación publicados en estas en la evaluación de sus estudiantes.

La Comisión Académica y de Calidad pondrá en marcha el proceso de verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación. Teniendo en cuenta que el objetivo último es verificar la correcta ejecución del proceso de evaluación del alumnado, el análisis lo realizará sobre asignaturas seleccionadas

- a. por muestreo,
- b. por haber sido objeto de alguna reclamación por parte del alumnado o
- c. por presentar tasas de rendimiento muy bajas.

El valor concreto por debajo del cual se considerarán estas bajas tasas de rendimiento se actualizará anualmente por parte de la CAC, en función de los valores del resto de las asignaturas del Centro y siempre atendiendo a las tasas académicas propuestas en las correspondientes memorias de grado.

RECLAMACIONES DE ALUMNOS Las reclamaciones que plantee el alumnado podrán presentarse a:



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- a. El profesor que los evalúa, que tratará de resolver la reclamación directamente con el alumnado.
- b. A la Comisión Académica y Calidad de cada Centro.
- b. A través del Sistema de Quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad de Málaga. Se procederá según indica el [SubprocesoCPA05. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones](#).
- c. El Defensor Universitario. Las reclamaciones siempre deberán estar justificadas y referirse a contenidos o criterios de evaluación publicados en las guías docentes. En cualquier caso, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación del alumnado. De igual forma, el Departamento, en el ejercicio de sus funciones, deberá arbitrar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo publicado en las guías.

VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de verificación se realizará en el momento en el que se reciban las tasas académicas.

En las asignaturas seleccionadas por muestreo, la Comisión Académica y de Calidad del Centro solicitará al profesorado responsable de las mismas un breve informe sobre la aplicación de los criterios de evaluación publicados en la Guía Docente.

En el caso de que el profesorado no manifieste ninguna incidencia ni se constaten otras, se considerará verificado el proceso de evaluación de la asignatura. En las asignaturas seleccionadas por haber sido objeto de alguna reclamación o por presentar bajas tasas de rendimiento, la CAC del Centro solicitará al profesorado implicado un informe, sobre el proceso de evaluación llevado a cabo, sobre las causas que han podido provocar las reclamaciones o las bajas tasas de rendimiento y con posibles propuestas de mejora. Dicho informe será remitido a la CAC. La CAC analizará dicho informe y elaborará, si lo considera necesario, un Plan de Mejora que someterá para su aprobación a la Junta de Centro. En cualquier caso, cuando la CAC detecte anomalías en el cumplimiento de los criterios de evaluación por parte del profesorado, aun no habiendo sido inicialmente incluida la asignatura implicada en el proceso de verificación, informará al profesor, al Departamento sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento en las evaluaciones siguientes, con el fin de asegurar que se cumple con los criterios de evaluación.

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se realiza este proceso en cada Centro:

[Sub01PC09. Evaluación del aprendizaje en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC09. Evaluación del aprendizaje en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC09. Evaluación del aprendizaje en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC09. Evaluación del aprendizaje en la E.T.S. de Telecomunicación](#)

[Sub07PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC09. Evaluación del aprendizaje en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC09. Evaluación del aprendizaje en la E.T.S. de Informática](#)

[Sub08PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC09. Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC09. Evaluación del aprendizaje en la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Informe de actividades de orientación previstas• Informe de actividades de orientación celebradas
INDICADORES	Indicadores del SGC relacionados con el proceso: IN44 Nota media de TFG/TFM Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga .
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=0B8nti7mDfk4vNm9KaGJ6RUZlcmM
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
COVID19	DOCENCIA Y EVALUACIÓN Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19: https://www.uma.es/informacion-covid-19/



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	CLAVE	PROCESO ORIGEN			
DENOMINACIÓN	PC11. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 5: RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
El objetivo de este proceso es establecer cómo se gestiona la extensión universitaria y la acción social en la Universidad de Málaga.					
ENTRADA					
La universidad de Málaga organiza la Extensión Universitaria a través de los siguientes servicios:					
UF 12: CULTURA					
UF 14: DEPORTES					
UF 03: ASUNTOS SOCIALES					
UF 16: ESCUELA INFANTIL					
UF 40: S.A.P.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Para garantizar el desarrollo cultural de las personas vinculadas a la Universidad de Málaga y su entorno social, promueve, divulga y muestra una oferta permanente de actividades culturales, formativas y de creación desde una perspectiva artística, humanística, científico-técnica e innovadora.

Se fomenta la práctica deportiva en la Universidad de Málaga, impulsando programas de actividades, competiciones y eventos que contribuyan a la formación integral, la salud y la calidad de vida de la comunidad universitaria y de la sociedad, a través de una gestión basada en la excelencia, el liderazgo y la creación de alianzas estratégicas que proyecten su imagen internacional.

También se implementan acciones que procuren la igualdad de oportunidades y, en concreto, una igualdad de género real y efectiva; el fomento de una cultura de respeto a la diversidad y la atención a las necesidades específicas de los miembros de nuestra comunidad, prestando especial atención a aquellas personas que más lo necesitan por sus diversas situaciones personales o familiares, así como la corresponsabilidad institucional en la adopción de políticas de tiempo, mediante las cuales equilibrar los distintos aspectos de la vida personal y así conseguir una mayor calidad de vida de quienes hacen la UMA.

El S.A.P. es un Servicio de la Universidad de Málaga, su cometido es la prestación de asistencia psicológica y de promoción de la salud de los miembros de la comunidad universitaria, así como colaborar en la formación práctica de los estudiantes de la Facultad de Psicología y Logopedia en Grado y Posgrado y en la investigación universitaria así como en la divulgación de sus resultados a la comunidad científica y a la sociedad.

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se realiza este proceso en cada Centro:

[Sub01PC11. Extensión universitaria en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PC11. Extensión universitaria en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PC11. Extensión universitaria en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PC11. Extensión universitaria en la E.T.S. de Telecomunicación](#)

[Sub07PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PC11. Extensión universitaria en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PC11. Extensión universitaria en la E.T.S. de Informática](#)

[Sub08PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PC11. Extensión universitaria en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PC11. Extensión universitaria en la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS	
-------------------------------	--



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INDICADORES	<p>En la Memoria de Responsabilidad Social de la UMA se recogen los datos de satisfacción de los usuarios de los Servicios:</p> <p>https://www.uma.es/calidad/cms/menu/responsabilidad-social/</p> <p>Destacar los datos disponibles de los siguientes Servicios: Cultura y Deportes.</p>
HISTÓRICO	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1ND3MTQWcVq3xbrny0uYnHPZ4BCIk2HLA?usp=drive_link</p>
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Asuntos Sociales##Cultura##Deportes##Escuela Infantil</p>
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	<p>Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte##Vicerrectorado de Cultura##Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social</p>
COVID19	<p>Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:</p> <p>https://www.uma.es/informacion-covid-19/</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	ESTRATÉGICO	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PE01. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
<p>Política de aseguramiento de la calidad</p> <p>La política y los objetivos de calidad, junto con los procesos, constituyen los cimientos para el desarrollo de la cultura de la calidad en la universidad y la mejora continua de los programas formativos. La política de calidad debe tener un estatus formal y ser pública.</p> <p>La Universidad/Centro debe contar con mecanismos que orienten la definición, la aprobación y el despliegue de la política y objetivos de calidad, implicando y promoviendo la participación de los grupos de interés vinculados a la universidad. Asimismo, debe también asegurar que la política y los objetivos de calidad se revisan y que se rinde cuentas sobre los resultados alcanzados.</p> <p>El objetivo de este proceso es establecer, revisar y comunicar las políticas de la Universidad, las líneas prioritarias de actuación y los indicadores, consensuados entre todos los grupos de interés, que dirijan la elaboración y seguimiento de los planes de mejora. Establecer, para el siguiente periodo anual de gestión, las acciones específicas en las que se centrarán los esfuerzos para avanzar en la mejora.</p> <p>En este proceso se debe describir cómo se recoge la información para definir y desplegar la política y los objetivos de calidad, así como el control, revisión y mejora de la política y objetivos de calidad.</p>					
ENTRADA					
<p>En función de la responsabilidad y competencias de cada órgano de gobierno de la Universidad de Málaga, debe definir su estrategia a medio y largo plazo, en función de los objetivos marcados por la Junta de Andalucía y/o otros organismos responsables de garantizar la calidad en la educación superior.</p> <ul style="list-style-type: none">• Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).• Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de Málaga.• Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.• Plan Propio de Investigación.• Plan Propio Integral de Docencia.• Plan Propio de Smart Campus.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Es el proceso de planificación, encargado de establecer, revisar y comunicar las políticas de cada ámbito de gestión, las líneas prioritarias de actuación y los indicadores, consensuados entre todos los colectivos que dirigen la elaboración y seguimiento de los planes anuales de gestión. Establece las acciones específicas en las que se centrarán los esfuerzos para avanzar en las líneas estratégicas correspondientes.

Anualmente los Vicerrectorados y/o Servicios deberán revisar su planificación estratégica, adecuando su actuación a conseguir los objetivos predefinidos y alineándolos con las grandes líneas estratégicas de la Universidad.

Durante el primer trimestre de cada año natural, y una vez que se tienen todos los indicadores de resultados de la gestión realizada durante el curso/año anterior, se tendrá que revisar la estrategia y adaptarla a las nuevas exigencias y contexto.

Para ello, cada responsable deberá coordinar con el resto personas implicadas en cada ámbito de dirección o gestión la revisión de los objetivos estratégicos, a través del siguiente formulario, que previamente deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno, Junta de Facultad o Escuela, Consejo de Departamento, Servicio, etc.:

- Revisar un objetivo estratégico ya definido.
- Añadir un nuevo objetivo estratégico.

En materia de Responsabilidad Social, el Servicio de Calidad elabora anualmente una Memoria siguiendo los Principios del Pacto Mundial: [Memoria de Responsabilidad Social](#).

La política de calidad de la Universidad de Málaga se recoge en el [Manual sobre organización y gestión de la calidad](#).

La política de personal académico y la política de personal de administración y servicios se recogen en el [Manual sobre organización y gestión de la calidad](#).

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Es el Proceso de Planificación, encargado de establecer, revisar y comunicar las políticas de cada ámbito de gestión, las líneas prioritarias de actuación y los indicadores, consensuados entre todos los colectivos, que dirigen la elaboración y seguimiento de los planes anuales de gestión. Establece las acciones específicas en las que se centrarán los esfuerzos para avanzar en las líneas estratégicas correspondientes.

[Sub01PE01. Planificación Estratégica de la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PE01. Planificación Estratégica de la Escuela de la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PE01. Planificación Estratégica del Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PE01. Planificación Estratégica de la E.T.S. de Telecomunicación](#)

[Sub07PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PE01. Planificación Estratégica del Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PE01. Planificación Estratégica de la E.T.S. de Informática](#)

[Sub08PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PE01. Planificación Estratégica de la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PE01. Planificación Estratégica de la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Plan Estratégico de la Universidad (objetivos).• Análisis de los diferentes Planes Estratégicos definidos en cada ámbito de gobierno y gestión de la Universidad de Málaga.• Plan anual de mejora de la Universidad.• Ejecución Plan Propio Integral de Docencia.• Ejecución Plan Propio de Investigación.• Actas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.• Actas de la Comisión Académica y de Calidad de la Universidad de Málaga.
INDICADORES	Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga .
HISTÓRICO	https://drive.google.com/drive/folders/0B8nti7mDfk4vd3AtUi1mTGNWck0?usp=sharing
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva
COVID19	Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19: https://www.uma.es/informacion-covid-19/



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	ESTRATÉGICO	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PE02. DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>Este proceso tiene por objetivo establecer el modo por el cual la Universidad de Málaga establece su oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos. Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Universidad/Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos.• La Universidad/Centro debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta académica incluyendo el diseño, la aprobación, el seguimiento y la revisión periódica de sus programas formativos.• Deben estar identificados los órganos y los grupos de interés implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.• Deben estar implantados procesos para la recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permita valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.• Deben estar implantados los mecanismos necesarios para llevar a cabo la mejora continua de los programas formativos.• Debe estar implantado el proceso que permita la actualización de los criterios para la extinción del título y que asegure las medidas de garantía correspondientes.					
ENTRADA					
<ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).• Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).• Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad• Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.• Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga• Plan Estratégico de la Universidad de Málaga. <p>Grado, Máster y Doctorado</p> <ul style="list-style-type: none">• Información de la Agencia Andaluza sobre el proceso de verificación de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Este proceso se desarrolla en base a tres subprocesos:

[SubprocesoAPE02. Diseño de la oferta formativa de programas de Grado.](#)

[SubprocesoBPE02. Diseño de la oferta formativa de programas de Máster Universitario.](#)

[SubprocesoCPE02. Diseño de la oferta formativa de Titulaciones Propias.](#)

[SubprocesoDPE02. Diseño de la oferta formativa para títulos con formación dual.](#)

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PE02. Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PE02. Diseño de la oferta formativa del Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PE02. Diseño de la oferta formativa del Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PE02. Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Oferta de Estudios Oficiales<ul style="list-style-type: none">◦ Grado.◦ Máster.◦ Doctorado.• Oferta de Estudios Propios.• Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.• Informes de verificación de títulos.
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC relacionados con el proceso:</p> <p>IN01 Número de plazas ofertadas</p> <p>IN05 Tasa de ocupación de la titulación</p> <p>IN06 Tasa de demanda de la titulación</p> <p>IN07 Nota media de admisión (ingreso)</p> <p>IN54. Tasa de adecuación</p> <p>Para la consulta de todos los indicadores del sistema se puede acceder al Observatorio de resultados de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga.</p>
HISTÓRICO	https://drive.google.com/open?id=0B8nti7mDfk4vOV9iUzJBaXl6dU0 versiones obsoletas
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
COVID19	<p>Por parte del Vicerrectorado de Estudios se ha coordinado todas las actuaciones encaminadas a garantizar la calidad de la enseñanza en nuestros títulos.</p> <p>Se han adoptado las siguientes medidas:</p> <p>GENERAL</p> <p>Página COVID19-UMA.</p> <p>Comunicados oficiales.</p> <p>DOCENCIA Y EVALUACIÓN</p> <p>Medidas UMA docencia 2020-21</p> <p>Guía de docencia online.</p> <p>Guía de evaluación online.</p> <p>Guía sobre la protección de datos personales en el ámbito universitario en tiempos del COVID-19.</p> <p>ESTUDIANTES</p> <p>Información sobre ayudas de emergencia a los estudiantes.</p> <p>Conjunto de Acciones destinadas a atender las necesidades más urgentes del estudiantado por falta de recursos económicos o materiales.</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	ESTRATÉGICO	PROCESO ORIGEN	No procede		
DENOMINACIÓN	PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
<p>El objetivo de este proceso es establecer cómo la Universidad y sus Centros académicos y Servicios, miden y analizan los resultados del Sistema de Garantía de la Calidad y cómo mejoran dicho Sistema. Todos los Centros y Servicios de la Universidad de Málaga cumplen con las siguientes cuestiones, establecidas en el Manual sobre organización y gestión de la calidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Universidad tiene una política y objetivos de calidad públicos vinculados a su Sistema de Garantía Interno de la Calidad. Política de aseguramiento de la calidad. La política y los objetivos de calidad, junto con los procesos, constituyen los cimientos para el desarrollo de la cultura de la calidad en la universidad y la mejora continua de los programas formativos. La política de calidad debe tener un estatus formal y ser pública. Cualquier Centro o Servicio debe contar con mecanismos que orienten la definición, la aprobación y el despliegue de la política y objetivos de calidad, implicando y promoviendo la participación de los grupos de interés vinculados a la universidad. Asimismo, debe también asegurar que la política, procesos y procedimientos, así como los objetivos de calidad se revisan y que se rinde cuentas sobre los resultados alcanzados de forma periódica.• La Universidad tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas. Gestión de la Información y análisis de los resultados. El Centro debe de disponer de datos completos y fiables para poder garantizar la toma de decisiones fundamentada, tanto dirigida a la mejora continua de los programas formativos como de la gestión de sus procesos de calidad. Para ello, se debe dotar de un sistema implantado de gestión de la información que facilite el acceso a la información sobre: resultados académicos, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés.• La Universidad dispone de un canal de atención de quejas, sugerencias y felicitaciones.• La Universidad analiza los resultados, revisa anualmente su SGC, detecta debilidades e intenta mejorar de forma continua.• Esta revisión de los resultados y del sistema se hace teniendo en cuenta los aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los grupos de interés, incluidos los empleadores.					
ENTRADA					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El modelo de calidad en la Universidad de Málaga

La UMA parte de la premisa de que la calidad no es un concepto que se pueda aislar; es una actitud y una manera de hacer las cosas que debe impregnar todas y cada una de las actividades de una organización. Así pues, no se puede hablar estrictamente de los «objetivos de la política de calidad de la UMA», sino de cómo la calidad está presente en la política global del Equipo de Gobierno y como se incorpora dentro del [Plan Estratégico de la UMA](#).

El Plan Estratégico refleja el compromiso de calidad de la Universidad planteando su visión a lo que aspiramos ser:

- Una Universidad caracterizada por la excelencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Una Universidad reconocida por la excelencia investigadora, la transferencia de conocimiento y la promoción de la innovación.
- Una Universidad que garantiza el desarrollo personal y profesional, la igualdad y la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Una Universidad que conserva su patrimonio y desarrolla su campus universitario con criterios de sostenibilidad, integración en la ciudad y perspectivas de futuro.
- Una Universidad comprometida con su entorno tecnológico, medioambiental, económico, social, histórico y cultural, y que incorpora en su actividad los principios de responsabilidad social.
- Una Universidad de referencia, integradora, intercultural, posicionada estratégicamente en Málaga y su provincia, con proyección nacional e internacional, abierta a estudiantes y profesionales de todo el mundo.
- Una Universidad aliada estratégicamente con otras universidades, instituciones y empresas del entorno para, desarrollar y consolidar un Campus de Excelencia.

La integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) permite disponer de un sistema universitario comparable y garantizar la confianza mutua de países y universidades en los programas formativos que estas imparten.

Esta integración, además de la adopción del ECTS como medida común de contabilización, de una estructura de la educación superior de tres ciclos (grado, máster y doctorado) y de la expedición del suplemento europeo del título, también obliga incorporar los [Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior \(ESG\)](#):

- Establecer un marco común para los sistemas de aseguramiento de la calidad en el aprendizaje y la enseñanza en el ámbito institucional, nacional y europeo.
- Permitir el aseguramiento y la mejora de la calidad de la educación superior en el EEES.
- Promover la confianza mutua, facilitando así el reconocimiento y la movilidad dentro y fuera de las fronteras nacionales.
- Proporcionar información sobre el aseguramiento de la calidad en el EEES.

DESARROLLO UNIVERSIDAD

[Ciclo de la Mejora Continua en la Universidad de Málaga](#)

La Universidad, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en el Plan Estratégico y en los Planes Anuales de Mejora de los Centros y Servicios, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Comisión Académica y de Calidad de la UMA, según los Estatutos de la Universidad de Málaga, tiene las siguientes competencias:

- a) La supervisión estratégica de la oferta académica y de las líneas generales de planificación docente de la Universidad de Málaga.
- b) La coordinación general de los procesos de acreditación, seguimiento y evaluación de la Universidad, sus centros, sus títulos oficiales y sus sistemas de garantía de la calidad.
- c) La coordinación y el seguimiento de la evaluación de la actividad docente.
- d) La elaboración de informes para el Consejo de Gobierno relativos a las reclamaciones del estudiantado sobre la docencia.

A nivel de Centro será la Comisión Académica y de Calidad del Centro la que realice un seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión Académica y de Calidad del Centro en el seguimiento que hace del Sistema a través de las reuniones periódicas de dicha Comisión, así como en la revisión anual del Sistema que queda reflejada en la Memoria de Resultados del SGC.

Por otro lado, la revisión del Sistema implica que la Comisión Académica y de Calidad del Centro debe revisar los procesos una vez al año, dejando evidencia en la Memoria de Resultados del Centro. En esta Memoria se indicará expresamente los procesos que se han revisado, indicando si se procede a su modificación (pasando a una nueva edición) o si se mantienen en la edición actual.

Obtención y revisión de la información

La información que la Comisión Académica y de Calidad del Centro debe analizar procede de los resultados de los Indicadores del Sistema de Garantía de la Calidad, los resultados de los estudios de satisfacción de los principales grupos de interés, así como de las posibles quejas, sugerencias y felicitaciones que reciba el Centro.

La CAC del Centro dispone de una serie de informes de resultados en la siguiente aplicación, en estos informes se recoge una información completa de los resultados del título:

https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros

Análisis de los resultados

La Comisión Académica y de Calidad del Centro recibe la información que facilita el Servicio de Calidad y procede a su análisis, atendiendo a las líneas estratégicas planteadas a medio/largo plazo y a los [planes de mejora](#) anuales.

En caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, se propondrá la realización de acciones de mejora que se planificarán en las fichas de [planes de mejora](#).

Seguimiento

La Comisión Académica y de Calidad del Centro, en sus reuniones periódicas (según lo que establezca su Reglamento) realizará un seguimiento del despliegue de las líneas estratégicas y de las [acciones de mejora](#). Las [actas](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

de las reuniones de dicha Comisión tendrán la función de Informes de Seguimiento.

Memoria de Resultados del SGC y Plan Anual de Mejora

Una vez que se finalice el curso académico y se cuente con los resultados de los indicadores, la Comisión Académica y de Calidad del Centro elaborará una Memoria Anual de los Resultados del Sistema, dónde se deberá reflexionar sobre el nivel de cumplimiento de las líneas estratégicas (objetivos) y de las [acciones de mejora](#) existentes y, además, se propondrán en su caso nuevas [acciones de mejora](#).

En dicha Memoria se hará además una valoración del desarrollo de los procesos del Sistema y, en caso de ser necesario, se propondrá la modificación de los procesos que correspondan para ajustarlos a las nuevas necesidades y mejorarlos en lo que corresponda.

En esta Memoria se adjuntará el acta de la Comisión Académica y de Calidad del Centro donde consta la revisión de los procesos del Sistema.

Esta Memoria Anual debe remitirse para su aprobación a la Junta de Centro.

A nivel de título, el Coordinador del Título hará un análisis del curso finalizado en la Memoria del título. Estas Memorias de Títulos se integrarán en la Memoria de Resultados del Centro.

[Gestión de los mecanismos de coordinación para títulos interuniversitarios. SubprocesoEPA05.](#)

En el caso de los títulos interuniversitarios que no coordina la Universidad de Málaga, el Servicio de Calidad solicitará a la Universidad coordinadora los Autoinformes o Memorias correspondientes y se los enviarán a los responsables del título en la Universidad de Málaga, para su análisis y efectos oportunos.

DOCTORADOS

En el caso de los Programas de Doctorado el análisis de la información y mejora del sistema es responsabilidad de la CGC. Los resultados de los distintos procedimientos se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora. El Plan de Mejora recogerá las acciones que la CGC propondrá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, una vez valorados todos los resultados del Sistema.

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PE03. Medición, análisis y mejora en la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PE03. Medición, análisis y mejora en la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PE03. Medición, análisis y mejora en el Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PE03. Medición, análisis y mejora en la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PE03. Medición, análisis y mejora en el Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PE03. Medición, análisis y mejora en la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PE03. Medición, análisis y mejora en la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PE03. Medición, análisis y mejora en la Escuela de Doctorado](#)



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SALIDAS EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Actas de la Comisión Académica y de Calidad del Centro.• Memoria de Resultados del SGC de Centro y de Título.• Planes de mejora.• En la página web del Servicio de Calidad, se relacionan una serie de informes evolutivos y detallado a nivel centro, titulación, asignatura, tasas, etc.
INDICADORES	<p>Indicadores del SGC.</p> <p>Se pueden consultar en página web del título de Grado y Máster a nivel de título y en el siguiente enlace.</p>
HISTÓRICO	<p>https://drive.google.com/open?id=0B8nti7mDfk4vdndwU3B1QXFSa0U</p>
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	<p>Calidad</p>
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	<p>Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado##Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado</p>
COVID19	<p>Se dispone de un apartado en la página web de la Universidad de Málaga donde se recoge la información relativa a la COVID19:</p> <p>https://www.uma.es/informacion-covid-19/</p>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	SUBPROCESO	PROCESO ORIGEN	PA03. Gestión de personal		
DENOMINACIÓN	SubprocesoAPA03. Gestión de personal académico				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 4: PROFESORADO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar el personal académico de la Universidad de Málaga.</p> <ul style="list-style-type: none">• captación,• selección del personal,• evaluación,• promoción, reconocimiento, incentivos y• formación. <p>La Universidad de Málaga se ha comprometido a cumplir con la Carta Europea del Investigador, junto con el Código de Conducta para garantizar el cumplimiento de los principios y requisitos generales que especifican las funciones, responsabilidades y derechos de los investigadores. Para esto la Universidad ha desarrollado una serie de acciones bajo las directrices de la Unión Europea HRS4R.</p> <p>Por lo tanto, todas las actuaciones que afecten a los investigadores, deben seguir los principios de la Carta Europea y el Código de Conducta.</p> <p>La Universidad y sus Centro tienen implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.</p> <p>El Centro debe contar con mecanismos que controlen la gestión y formación de su personal académico para que quede asegurada la capacitación, competencia y cualificación del mismo, ya que la universidad es la responsable de la calidad de su personal. Asimismo, debe de proveerles de un ambiente propicio que les permita realizar su trabajo de manera eficaz.</p> <p>La Universidad de Málaga dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesos que detecten las necesidades de personal académico, atendiendo al perfil requerido en cada caso, a través del Plan de Formación Anual.• Procesos por el que se recogen las acciones para promover la formación del profesorado, así como las acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías a través de Convocatorias Bianuales.• Procesos para la evaluación de la calidad docente de su profesorado.					
ENTRADA					
Normativa del personal académico de la Universidad de Málaga.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
PLANIFICACIÓN					
RPT y Plantilla Dotación de plazas Promoción y carrera académica Necesidades docentes sobrevenidas Normativa planificación					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SELECCIÓN

[Acceso a la docencia universitaria](#)
[Concursos plazas de PDI](#)
[Concursos Bolsas de Trabajo de PSI](#)
[Normativa concursos](#)
[Bolsas de Trabajo de PSI GESTIÓN](#)
[Firma de contratos](#)
[Certificaciones Permisos](#)
[Licencias Retribuciones y complementos](#)
[Profesores Eméritos y Visitantes](#)
[Jubilaciones](#)

CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

El proceso se inicia cuando las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos aprueban el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en los distintos Centros, mediante la aplicación informática PROA (sistema de información desarrollado para gestionar la programación académica de la Universidad de Málaga) que debe estar cerrado con anterioridad al 15 de junio de cada año.

El proceso continua con el estudio de las necesidades de personal académico detectadas de la elaboración de la programación docente. Tras este estudio, el Consejo de Departamento realiza la solicitud de plazas de profesorado, justificándolas mediante informe de las necesidades docentes e investigadoras, según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga. Las solicitudes se formulan de acuerdo con el modelo correspondiente a la respectiva figura de profesorado que establece el Vicerrectorado competente.

Posteriormente, la solicitud de plaza de profesorado debe ser aprobada por la respectiva Junta de Centro, la cual debe emitir un informe favorable. Una vez cumplimentada, se remite al Vicerrectorado competente a través del Registro General de la Universidad.

El Servicio de Personal Docente e Investigador realiza un análisis de las necesidades docentes del Área de Conocimiento, a partir del Documento de Planificación Académica de la Universidad. Este documento proporciona la participación académica y capacidad docente del Área de Conocimiento derivadas del Plan de Ordenación Docente.

Posteriormente, el Vicerrectorado competente eleva una propuesta de dotación de plazas, previa información (Junta de PDI) o, en su caso, negociación (Comité de Empresa) con los representantes de los trabajadores, al Consejo de Gobierno. Finalmente, el Consejo de Gobierno, como órgano competente, decidirá la aprobación de la propuesta de personal académico, en cuyo caso modificará la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

El Vicerrectorado competente también podrá elevar directamente al Consejo de Gobierno las propuestas de dotación de plazas, previo informe de los Departamentos y Centros.

Corresponde al/la Rector/a convocar, mediante resolución, los concursos por los que se proveerán las distintas plazas aprobadas. Dichos concursos serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en caso de concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, o sólo en este último, en caso de concursos de personal en régimen laboral, todo ello sin perjuicio de su mayor difusión a través de otros medios y su exposición en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

El sistema de provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente e investigador dependerá de la categoría de personal académico, variando la legislación y normativa aplicables si se trata de una plaza de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios o de una en régimen laboral. En cualquier caso, los procedimientos para la provisión de plazas garantizan la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Evaluación de la actividad docente

La información sobre este procedimiento se recoge, actualizada, en la página web del Servicio de Calidad:
<https://www.uma.es/calidad/info/130553/programa-docentia-2021/>



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Promoción del personal académico

La Universidad de Málaga cuenta con un procedimiento para la promoción a las distintas figuras de profesorado en régimen de contratación laboral cuando los profesores están en posesión de acreditaciones en figuras laborales de categoría superior, lo que permite dar continuidad a la carrera académica. Estos procedimientos definen la promoción del profesorado, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, que acredite tener los méritos establecidos en la legislación vigente para poder optar a una figura superior a la que ocupa. Asimismo, se dispone de un mecanismo para la promoción del personal contratado a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y del paso de la figura de Profesor Titular de Universidad al cuerpo de Catedrático de Universidad. En el último caso, anualmente el Consejo de Gobierno adopta un acuerdo al respecto de aplicación al año natural.

El proceso para acceder a la promoción sigue los mismos pasos explicitados en el documento PA03 referente a captación y selección de personal académico. Se inicia con la solicitud de la misma por parte de los Consejos de Departamentos, previo informe de las Juntas de Centro dirigida al Vicerrectorado competente, en el que se decide la propuesta o no de promoción en función de si satisface los criterios establecidos en la normativa vigente y de aplicación al respectivo curso académico. Posteriormente, la decisión se traslada a los representantes de los trabajadores y, finalmente, al Consejo de Gobierno que, como órgano competente, decide la aprobación de la dotación de la plaza para la promoción.

El proceso descrito es común para todas las figuras de profesorado, exceptuando la del paso de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor y de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor. En estos casos la promoción es solicitada por el propio interesado, previa acreditación a la figura correspondiente.

Reconocimiento e incentivos del personal académico

La Universidad de Málaga concede componentes del complemento específico por méritos docentes (quinquenios), previa instancia del interesado, en el que se reconoce la actividad desempeñada en la propia Universidad o una ajena.

Hasta la entrada en vigor del Programa Docencia-Andalucía, éste es el procedimiento de evaluación, reconocimiento e incentivos del personal académico que se está llevando a cabo en la Universidad de Málaga.

El programa Docencia-Andalucía de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario posibilita vincular los resultados de evaluación a la promoción y reconocimiento del personal académico. Éste recoge, entre otras, como posibles consecuencias vinculadas a los resultados de la evaluación las siguientes:

- Los/as profesores/as "excelentes" tendrán prioridad en la autorización para dirección o docencia en cursos de enseñanza no reglada.
- Planes de orientación y/o formación para la mejora de la calidad docente de cada profesor/a. Estos planes se adaptarán a las consideraciones emitidas por el Comité de Evaluación.
- Asignación de "menciones de excelencia docente".
- La concesión de ayudas para la innovación, mejora de la docencia y/o investigación educativa se priorizará teniendo como criterio preferente la valoración en la evaluación del profesorado participante.
- Posible concesión de complementos por calidad docente.
- Solicitud para profesor/a emérito/a. Se tendrá en cuenta como criterio la valoración del profesor en la evaluación.
- Información para la promoción y selección del profesorado. Se tendrá en cuenta como criterio la valoración del profesor en la evaluación.
- Modificación de la asignación docente del profesorado. Se tendrá en cuenta como criterio la valoración del profesor en la evaluación.

FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Dentro de la formación del PDI, en la Universidad de Málaga se distinguen dos procesos diferenciados, tanto por responsables de su ejecución como por objetivos y ámbito de aplicación. Por un lado existe un Plan de formación del PDI y por otro un Plan de Innovación Educativa. El Plan de formación del PDI, junto con el Plan de Innovación Educativa se gestiona por el Servicio de Formación.

La Comisión de Formación Continua del PDI, es el órgano colegiado, dependiente del Consejo de Gobierno, que tiene competencia en el ámbito de la Formación del PDI, según acuerdo del 31 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, según BOJA número 29 de 12 de febrero de 2009, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Tiene como funciones las siguientes:

- a) Aprobar las líneas estratégicas del Plan de Formación del PDI.



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- b)Elaborar y aprobar los planes anuales de Formación del PDI.
- c)Llevar a cabo el seguimiento, el control y la evaluación de los planes anuales de formación del PDI, velando por la transparencia de los mismos y su cumplimiento en los calendarios previstos.
- d)Atender y resolver las quejas y reclamaciones que puedan plantearse en el desarrollo de los planes anuales de formación.
- e)Incorporar las mejoras que se estimen oportunas para el correcto funcionamiento de los planes anuales de formación.
- f)Todas aquéllas otras funciones que le sean conferidas en el ámbito de sus competencias.
- g)Velar por el cumplimiento de este Reglamento y sus normas de desarrollo.

El grupo de interés clave de este proceso es el PDI, que participa directamente con sus peticiones, aportaciones y sugerencias. Otros grupos de interés relacionados con este proceso son los estudiantes, el PAS y la sociedad en general, los cuales pueden participar, a través del buzón de sugerencias de las páginas Web de los Servicios implicados, con sus aportaciones, peticiones y sugerencias. Todas estas participaciones son analizadas e incorporadas, tras su estudio de viabilidad, a los procesos, para la mejora del Servicio y la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI:

- 1.- Procedimiento de elaboración
- 2.- Descripción del Plan
 - 2.1.- Objetivos
 - 2.2.- Estructura
- 3.- Difusión
- 4.- Desarrollo y seguimiento
- 5.- Evaluación del Plan
- 1.- Procedimiento de elaboración

La elaboración del plan de formación del PDI de la Universidad de Málaga requiere atender a los siguientes aspectos:

Recogida de sugerencias (ofertas y demandas de formación)

Estudio y valoración de las sugerencias de formación

Definición de los objetivos y la estructura del plan de formación

Selección de las actividades que formarán parte del plan

-Valorar que actividades de las contempladas en el año anterior deben continuar y cuáles no

-Decidir que actividades nuevas se incluirán

Elaboración de los criterios para la selección de coordinadores y ponentes

Delimitación de los colectivos que pueden participar en el plan en su totalidad o en programas y/o actividades concretas

Definición de los criterios para la adjudicación de plazas

Programación detallada de las actividades incluidas en el plan

Aprobación del plan en su conjunto

Para la elaboración del Plan de Formación del PDI, la Comisión de Formación Continua del PDI, actúa de acuerdo con un calendario y temas de trabajo.

- 2.- Descripción del Plan



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2.1.- Objetivos

El Plan de Formación del PDI de la Universidad de Málaga 2011-2012 tiene como finalidad fundamental contribuir a la excelencia en la docencia y la investigación en la Universidad de Málaga.

Para ello, se plantea los siguientes objetivos:

Fomentar la cultura de la formación e innovación docente como dimensión inherente a la docencia universitaria

Realizar una oferta amplia y diversa de actividades de formación atendiendo a los diversos colectivos que constituyen el PDI de la Universidad de Málaga y a sus inquietudes y necesidades de formación

Facilitar la acreditación del profesorado, proporcionándole la formación necesaria

Fomentar los conocimientos, habilidades y actitudes docentes que se demandan en el Espacio Europeo de Educación Superior

Favorecer el intercambio de ideas y experiencias y el debate sobre la docencia y la investigación

Hacer participe a todo el PDI de la Universidad de Málaga en su formación

2.2.- Estructura

Este Plan de Formación se estructura en torno a cinco programas de participación individual:

Formación en Idiomas

Formación Docente

Formación en TIC

Formación para la Investigación

Formación Transversal

Y un programa de Reconocimiento de la Formación Colectiva Especializada.

3.- Difusión

En primer lugar y una vez aprobado por la Comisión de Formación Continua se realiza oficialmente el acto de presentación del Plan de Formación, en el cual se exponen todos los apartados del mismo, los objetivos, estructura, destinatarios, procedimiento general de solicitud y adjudicación de plazas. Hay una conferencia inaugural.

Se publica todo el Plan de Formación, el contenido en "pdf" de cada uno de los cursos con sus requisitos de admisión, impresos de inscripción en la página web del servicio, fecha de inscripción, etc. Todo en formato electrónico.

Se hace la difusión del mismo entre todo el PDI de la Universidad de Málaga, a través de varios medios:

-Infoumaonline (newsletter)

-Envío por correo electrónico a todo el PDI de la UMA (ldpdi@uma.es)

-A través de la publicación en la página Web del servicio, de toda la información del Plan de Formación, organizado por programas. Formulario de inscripción en el Plan (www.uma.es/formacionpdi)

4.- Desarrollo y seguimiento

En este apartado se relacionan las tareas que conllevan el desarrollo del Plan desde su inicio hasta el final:

- En primer lugar se abre un plazo para las inscripciones de las solicitudes de participación, cuyo formulario de inscripción se encuentra en la página Web del servicio.

- Estudio y verificación de los requisitos de participación y emisión de la lista de admitidos al curso y publicación en página Web o comunicación por correo electrónico a los interesados.

- Comunicación por correo electrónico a todos los admitidos al curso del acto inaugural y programa del mismo. Comunicación de las instrucciones para acceder al campus virtual, entorno en el cual se desarrolla parte del curso.

- Comunicar el comienzo de cada uno de los cursos y lugar de impartición, tanto a los interesados como a los



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

coordinadores de los cursos.

- Control y gestión de reservas de crédito de pagos a los conferenciantes, a coordinadores de los cursos así como el control económico interno de cada uno de los cursos, controlado mediante una hoja electrónica en Excel.
- Elaboración de los listados de firmas de asistencia a las sesiones y envío a los coordinadores para su control.
- Control y estadística de firmas con objeto de elaborar los certificados finales.
- Confeccionar los Diplomas o certificados finales mediante combinación de correspondencia con el programa informático Word.
- En el campus virtual, una vez finalizado el curso se elabora una encuesta de satisfacción del mismo, con objeto de detectar deficiencias en el mismo y aplicar las mejoras correspondientes. Todo queda alojado en el campus virtual.
- Elaboración de una Memoria de cada una de las actividades del Plan de Formación, por parte de los Coordinadores.

5.- Evaluación del Plan

La evaluación del Plan de Formación del PDI se centra en los siguientes aspectos:

Perfil del PDI que participa. A partir de los datos aportados por los solicitantes de las distintas actividades, se lleva a cabo un estudio que permita realizar un perfil del PDI participantes por: sexo, categorías profesionales, ramas de conocimiento, centros, departamentos y años de servicio en la Universidad de Málaga.

Grado de adecuación entre las peticiones recibidas y las actividades ofertadas. Esta información se obtiene de la base de datos del Servicio. Se lleva a cabo un estudio, para cada uno de los programas y para cada actividad, del grado de adecuación de las peticiones recibidas con la oferta realizada en este plan de formación.

Grado de atención de las peticiones recibidas. Una vez adjudicadas las plazas en todas las actividades, se hace un estudio del grado en que se han podido atender las peticiones recibidas, teniendo en cuenta con las normas de adjudicación de plazas establecidas.

Calidad de las actividades formativas. Esta información queda reflejada en las Memorias Finales de las actividades de cada uno de los cursos. La valoración global de la actividad va a una escala del 1 al 10, siendo el 1 el valor mínimo y el 10 el máximo.

Nivel de participación del PDI en las actividades formativas. Se obtiene de los datos aportados en las Memorias Finales de las actividades, indicando cada coordinador de la misma, el número de plazas ofertadas, el número de PDI admitidos a la misma y el número de certificados de aprobados.

Opiniones sobre el plan de formación por parte del PDI. Se obtiene de una encuesta de satisfacción ONLINE que se hace a todo el PDI de la UMA.

PLAN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

La Innovación Educativa, entendida como un proceso de reflexión, intervención y evaluación para la mejora de la práctica, constituye, sin duda, una de las modalidades relevantes para la formación docente y para la mejora de la calidad de la docencia. En este sentido, la Universidad de Málaga fomenta la realización de actividades de innovación educativa, incentivando la participación del profesorado en los mismos y la difusión de sus resultados. Estas actividades se concretan en las convocatorias de Proyectos de Innovación Educativas y realización de Jornadas de intercambio de experiencias de innovación y las convocatorias de Premios a la Innovación Educativa.

A. Convocatoria de Proyectos

Estas convocatorias periódicas (anuales o bianuales), tienen como finalidad fomentar y apoyar las iniciativas de innovación, mostradas por el profesorado de la Universidad de Málaga. También pueden participar, como colaboradores personal de administración y servicios y becarios de la Universidad de Málaga y profesorado de niveles educativos no universitarios.

B. Realización de Jornadas

Destinadas, fundamentalmente, a la presentación e intercambio de las experiencias realizadas en el seno de los distintos proyectos, también constituyen un momento importante para la reflexión y el debate sobre el sentido y la utilidad de la innovación educativa en la docencia universitaria. Están abiertas a todo el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

C. Convocatoria de Premios

El objetivo de estas convocatorias de Premios es reconocer la labor realizada en los proyectos de una convocatoria



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

concreta que hayan tenido un mayor impacto en la mejora de la docencia y una mayor proyección y reconocimiento más allá del ámbito de la Universidad de Málaga. Hasta el momento se han desarrollado tres ediciones de este Premio.

A) Convocatoria de Proyectos (PIEs)

El proceso de la convocatoria de proyectos de innovación educativa comienza con la elaboración de la convocatoria por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, y por el Director de Secretariado de Enseñanzas de Grado, Formación y Enseñanza Virtual, teniendo en cuenta las peticiones del profesorado y los resultados de la evaluación de la convocatoria del curso anterior.

Aprobada la convocatoria, el Servicio de Formación, comienza la difusión de la misma a todo el profesorado de la Universidad de Málaga, informando a través de las listas de distribución y por medio de la página Web (Info-UMA).

El Servicio de Formación recibe las solicitudes de participación del profesorado interesado y la Comisión de Selección, teniendo en cuenta la normativa aplicable, se procede a la selección de los Proyectos. Fruto de esta selección se obtiene una resolución provisional, abriéndose el correspondiente plazo de alegaciones.

A partir de la convocatoria 2010-2012 los proyectos son evaluados por PDI de otras universidades públicas andaluzas incluido en el banco de evaluaciones de proyectos de innovación docente gestionado por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

La Comisión de Selección será la responsable de estudiar las posibles alegaciones y de elaborar la resolución definitiva.

Posteriormente, la Unidad de Formación e Innovación Educativa enviará a los participantes la resolución definitiva, o bien se procede a la publicación en la página Web del Servicio de los Proyectos de Innovación Educativa que han sido admitidos y los que se han denegado. Hay un plazo de quince días para la reclamación y alegaciones y una vez estudiadas las alegaciones se procede a la publicación definitiva.

Los Responsables de los Proyectos serán los encargados de realizar una Memoria Final y de enviarla a la Unidad de Formación e Innovación Educativa. Esta Unidad será la encargada de realizar las acreditaciones de participación y de su entrega.

En las Jornadas de intercambio de experiencias de los proyectos de la convocatoria finalizada se hace entrega de premios a los mejores Proyectos, se publican las comunicaciones participantes y se envía las acreditaciones correspondientes. Para ello, previamente, la Unidad de Formación e Innovación Educativa habrá recepcionado y revisado todas estas comunicaciones con el fin de su publicación.

DESARROLLO CENTRO

--	--

SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Recursos Humanos
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Personal docente e Investigador
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD		PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO	
TIPO	SUBPROCESO		PROCESO ORIGEN	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad	
DENOMINACIÓN	SubprocesoAPA05. Control de documentos				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
Este documento tiene por objeto establecer cómo se controlan los documentos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga.					
ENTRADA					
Documentación del Sistema de Garantía de la Calidad: https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>Todo documento del Sistema de Garantía de la Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga, entrará en vigor en el momento de su aprobación.</p> <p>Cuando un documento sea modificado se le asignará un nuevo estado de edición. Al primer documento elaborado se le asigna la edición "0".</p> <p>Los documentos del SGC se incluirán en la herramienta de trabajo interno de las Comisiones Académicas y de Calidad de los Centros CAC-Centros que servirá de gestor documental del Sistema, respetando la codificación que indica este proceso, así como la estructura de dicha herramienta informática.</p> <p>Codificación</p> <p>Los procesos se codificarán como PXZZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P = Proceso • X = E (estratégico), C (clave o principal), A (apoyo) • ZZ = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99) <p>Existen dos tipos de subprocesos: subproceso que detalla una parte del proceso general y subproceso que detalla cómo se hace el proceso en un Centro determinado.</p> <p>Los subprocesos que detallan una parte del proceso general se codificarán como SubprocesoLPXZZ:</p>					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- L: indica el orden del subproceso (de A a Z)
- P = Proceso
- X = E (estratégico), C (clave o principal), A (apoyo)
- ZZ = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Los subprocesos que detallan cómo se hace el proceso en un Centro determinado se codificarán como SubAAPXZZ:

- P = Proceso
- X = E (estratégico), C (clave o principal), A (apoyo)
- ZZ = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)
- AA = ordinal simple, indica el número de orden del subproceso (del 01 al 99)

Ejemplo: Sub02PE01 sería el Subproceso que indica cómo el Centro 02 realiza el Proceso Estratégico 01.

Los indicadores se codificarán como:

- INZZ
- IN = Indicador
- ZZ = ordinal simple, indica el número de orden del documento (del 01 al 99)

Estructura de los documentos relativos a los procesos

Los procesos se identifican y clasifican en el Mapa de Procesos, donde se detalla la interacción entre ellos.

Para la elaboración de los correspondientes procedimientos se tomará como modelo la [ficha](#) que se recoge en el Campus Virtual, donde aparecen los siguientes campos:

- Centro.
- Propietario.
- Tipo de proceso/subproceso.
- Código numérico.
- Proceso origen (en el caso de que sea un subproceso).
- Denominación.
- Criterio Evaluación.
- Edición.
- Estado.
- Fecha de aprobación.
- Objetivo.



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- Entradas.
- Desarrollo Universidad.
- Desarrollo Centro.
- Salidas/Evidencias.
- Indicadores.
- Histórico.

Estructura de los Indicadores

Los indicadores del SGC se definen en el siguiente [documento](#), donde se detalla: el código, denominación del indicador, representación del valor, justificación del indicador, definición, fórmula de cálculo, fuente, responsable de la medición, periodicidad y proceso o procesos del SGC.

Los resultados de los indicadores se publican en el Observatorio de Resultados de la UMA:

<https://www.uma.es/calidad/info/142521/informacion-para-otros-colectivos/>

Además, se da publicidad de los resultados en la página web de cada título.

Distribución

La documentación del SGC se distribuirá entre los colectivos que determine la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

Cumplimiento, cuidado y mantenimiento de las evidencias

Las evidencias se archivarán de forma que se facilite el acceso a las mismas. Deberán mantenerse archivadas al menos hasta la siguiente visita de certificación del SGC o de acreditación de la titulación, salvo excepciones así fijadas. Aquellas evidencias sujetas a legislación específica deberán conservarse durante el tiempo que ésta indique.

DESARROLLO CENTRO

SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD		PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO	
TIPO	SUBPROCESO		PROCESO ORIGEN	PC03. Planificación docente y extinción del título	
DENOMINACIÓN	SubprocesoAPC03. Planificación docente estudios de grado y máster				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en el que el Centro proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas disciplinas de acuerdo con sus programas formativos y los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes.</p>					
ENTRADA					
<p>Normativa sobre planificación docente en la Universidad de Málaga</p>					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>La organización docente del Centro sigue el procedimiento habilitado por el Vicerrectorado competente y soportado por la aplicación informática a través de la Web, denominada PROA. Los diferentes grupos de interés involucrados en la toma de decisión en este proceso participarán a través de su representación en la Junta de Centro, en la Comisión de Ordenación Académica y a través de los mecanismos que se establecen en el proceso que regula la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones. Los pasos a seguir son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Centro fija los grupos docentes, el calendario académico oficial y los horarios de las asignaturas que componen el plan de estudios del título correspondiente. • Los Departamentos con docencia en el Centro elaboran la programación docente de la oferta formativa, incluyendo las actividades docentes que se estimen necesarias para el conveniente desarrollo de las asignaturas, así como la asignación docente del profesorado. • La Comisión de Ordenación Académica del Centro analiza las programaciones docentes elaboradas por los departamentos y comprueba que se ajustan a las normas y recomendaciones aprobadas por la Junta de Centro. En particular, se velará por que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Asimismo, atendiendo a los indicadores relativos a la calidad de la docencia (encuestas de los alumnos, resultados del aprendizaje, etc.) y teniendo en cuenta el plan de mejora elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, la Comisión de Ordenación Académica revisará las programaciones remitidas por los departamentos, que deberán satisfacer las recomendaciones de dicho plan de mejora. En caso de que exista algún desajuste se solicita de los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios. Una vez validadas todas las programaciones, se propone a la Junta de Centro su aprobación. • Una vez que la Junta de Centro aprueba la Programación Docente del curso siguiente, ésta se remite al Consejo de Gobierno. • La herramienta informática utilizada para la elaboración de la Programación Docente servirá para su difusión pública. • El seguimiento y coordinación de las programaciones docentes es llevado a cabo por la Comisión de Ordenación Académica. • El Vicerrectorado competente atenderá las necesidades de recursos atendiendo a las posibilidades presupuestarias. 					



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DESARROLLO CENTRO	
SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	APOYO	PROCESO ORIGEN	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad		
DENOMINACIÓN	SubprocesoBPA05. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.					
ENTRADA					
Modelos de cuestionarios de cursos anteriores.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>Para la medición de la satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés, todos los cursos académicos se realizarán encuestas de satisfacción a los siguientes colectivos: estudiantes, profesores y egresados.</p> <p>Por otro lado, se integrarán en el SGC los resultados de satisfacción que realizan otros Servicios a determinados grupos de interés: movilidad, prácticas externas, empleadores, PTGAS, etc.</p> <p>Los datos de los cuestionarios de estudiantes y profesores se tomarán a fecha 30 de septiembre de cada año.</p> <p>Los datos del cuestionario de egresados se tomarán a fecha 1 de marzo de cada año para medir los resultados del curso anterior.</p> <p>Con motivo del complemento de productividad del PTGAS, se realiza periódicamente una encuesta de clima laboral donde se mide la satisfacción del PTGAS con su puesto de trabajo. Estos resultados se integran en el SGC de los Centros.</p> <p>El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social propondrá a la Comisión Académica y de Calidad del Centro los modelos de cuestionarios. Se tendrán en cuenta las aportaciones de las Comisiones para cerrar los ítems de los cuestionarios.</p> <p>Si la Comisión Académica y de Calidad del Centro considera necesario realizar algún otro estudio de satisfacción a algún grupo de interés, trasladará estas necesidades al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, quien estudiará la posibilidad de realizar dicho estudio. Si el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social no puede atender dicha petición, será la Comisión del Centro la que deberá realizar el estudio.</p> <p>El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social realizará los informes de resultados de los cuestionarios y enviará (o publicará) dichos resultados a la Comisión Académica y de Calidad del Centro, para su análisis.</p> <p>La Comisión Académica y de Calidad del Centro estudiará los resultados de los cuestionarios de satisfacción y decidirá, en su caso, las mejoras que deben aplicar. Además, decidirá a que órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.</p> <p>En aquellos casos en los que la participación en los cuestionarios de satisfacción sea nula o baja, la CAC del Centro estudiará la posibilidad de realizar Grupos Focales.</p> <p>En el siguiente enlace se recoge información sobre los cuestionarios del SGC (difusión y seguimiento).</p> <p>Los miembros de las CAC de los Centros disponen la siguiente herramienta para la gestión de los grupos focales.</p>					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DESARROLLO CENTRO	
SALIDAS EVIDENCIAS	Resultados de indicadores y estudios de satisfacción disponibles en página web de títulos y en el Observatorio de Resultados .
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de satisfacción de los estudiantes con el título.• Nivel de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado.• Nivel de satisfacción de los profesores con el título.• Nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida.• Nivel de satisfacción de los empleadores.• Nivel de satisfacción del PTGAS.• Nivel de satisfacción del estudiante con los programas de movilidad.• Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas.
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	SUBPROCESO	PROCESO ORIGEN	PC03. Planificación docente y extinción del título		
DENOMINACIÓN	SubprocesoBPC03. Extinción del título				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>El objeto de este documento es establecer los criterios para la extinción de Títulos oficiales de Grado y Máster, así como los procedimientos a seguir por los órganos encargados de organizar las correspondientes enseñanzas (Centro y Universidad) que permitan garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encontraran cursando las referidas enseñanzas.</p>					
ENTRADA					
<p>Ediciones obsoletas de procesos del SGC anterior a 2017.</p>					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>El proceso a desarrollar consta de dos partes diferenciadas:</p> <p>a) criterios para la extinción del título;</p> <p>b) criterios para garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el Título extinguido.</p> <p>a) Criterios para la extinción</p> <p>La extinción de un título oficial organizado por la Universidad de Málaga podrá producirse por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se produzca una resolución desestimatoria a la solicitud de renovación de acreditación de un título. En este caso, según se hace constar en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el título causará baja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, declarándose extinguido el plan de estudios.• Cuando a instancias de la Universidad de Málaga, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se resolviera favorablemente una solicitud de verificación de un título ya implantado en la Universidad de Málaga pero cuyo plan de estudios hubiera sido modificado en aspectos que supongan un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT.• Cuando, de acuerdo con los principios de actuación establecidos en el artículo 58.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordara la supresión de unas determinadas enseñanzas conducente a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.• Cuando a juicio del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por iniciativa del Consejo de Dirección, o a petición del Órgano encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente título oficial, se decidiera, de forma motivada, no seguir ofertándolas y esta decisión fuera respaldada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En este supuesto, tanto si la propuesta de extinción hubiera sido formulada por propia iniciativa del Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga, como si lo hubiera sido a petición del Órgano encargado de organizar las enseñanzas, será recabado informe					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

preceptivo y no vinculante de la Comisión de Estudios de Grado. Asimismo, se recabará informe preceptivo y no vinculante de la Junta del Centro encargado de organizar las correspondientes enseñanzas cuando la propuesta de extinción hubiera sido formulada por propia iniciativa del Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga.

Los Centros responsables de los títulos de Máster Universitario podrán proponer la suspensión temporal de los mismos cuando existan razones que lo justifiquen. Para ello tramitarán la correspondiente solicitud razonada al CIPD. Una vez oída la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, corresponderá al CIPD, en su caso, someter la propuesta a la consideración del Consejo de Gobierno. Una vez aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la solicitud de suspensión temporal del plan de estudios se trasladará a la Comunidad Autónoma.

[Normativa que regula el procedimiento a seguir en los estudios de Máster Universitarios](#)

En el caso de encontrarse un título en alguna de las situaciones anteriormente descritas, el órgano competente, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del título y el centro u órgano responsable de dicho título, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión de aquél que no haya superado el proceso de acreditación. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

En ambos casos, una vez aprobados por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades.

[Normativa que regula el Procedimiento a seguir en los Programas de Doctorado](#)

Artículo 38. Supresión de los Programas de Doctorado

1. La supresión de un Programa de Doctorado podrá producirse por causar baja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), o porque se considere que el título necesita modificaciones tales que conlleven un cambio significativo de su naturaleza y objetivos. En tal caso, la propuesta será elevada por el Centro correspondiente, con el visto bueno de la correspondiente Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el programa, y aprobada por el Consejo de Gobierno.

b) Criterios para garantizar los derechos de los estudiantes

Una vez adoptado el acuerdo o resolución de extinción de un título oficial y/o de un plan de estudios conducente a la obtención de aquellos, por cualquiera de los procedimientos enunciados anteriormente, la Universidad de Málaga garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, de acuerdo con la normativa propia de la Universidad de Málaga y, en su caso, con las directrices incluidas en la correspondiente resolución declarando la extinción del plan de estudios.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado u órgano competente, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, las medidas adecuadas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encontraran cursando los estudios declarados a extinguir. Estas medidas contemplarán, necesariamente, los siguientes aspectos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DESARROLLO CENTRO	
SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD		PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO	
TIPO	SUBPROCESO		PROCESO ORIGEN	PE02. Diseño de la oferta formativa	
DENOMINACIÓN	SubprocesoBPE02. Diseño de la oferta de programas de Máster Universitario				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	28/04/2022	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
ENTRADA					
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU). • Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU). • Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad • Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. • Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga • Plan Estratégico de la Universidad de Málaga. <p>Grado, Máster y Doctorado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de la Agencia Andaluza sobre el proceso de verificación de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado. 					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>Implantación de un Título Oficial de Máster Universitario</p> <p>Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario por la Universidad de Málaga serán aprobados por el Consejo de Gobierno, por iniciativa propia, o a propuesta de un Centro, a propuesta del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado o de una Escuela de Doctorado.</p> <p>Se establece, como paso previo a la elaboración de la propuesta del correspondiente plan de estudios, la presentación de un anteproyecto del Máster. Dicho anteproyecto contendrá, al menos, toda la información necesaria para la posible verificación del programa, más aquella que los proponentes consideren adecuada para su valoración. Incluirá también una propuesta de adscripción a uno de los Centros de la Universidad de Málaga, o a una Escuela de Doctorado.</p> <p>El anteproyecto se remitirá por el Centro al Director del CIPD quien, tras validar sus aspectos formales y administrativos, lo remitirá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga para su valoración. La Comisión de Posgrado emitirá un informe en donde se recogerán los resultados de la evaluación.</p> <p>Si una propuesta cuenta con el visto bueno por parte del Servicio Administrativo del CIPD y de la Comisión de Posgrado, el CIPD instará al centro responsable a la elaboración de la propuesta completa, en el formato normalizado que requiere el Ministerio para su verificación.</p> <p>La elaboración de la propuesta del correspondiente plan de estudios definitivo corresponderá al Centro responsable del Máster. La propuesta que se remita al CIPD deberá contar con el acuerdo favorable de la Junta de Centro responsable de los estudios, y deberá responder satisfactoriamente a las alegaciones y comentarios en el informe inicial del CIPD y de la Comisión de Posgrado.</p>					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Únicamente serán sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno aquellas propuestas que cuenten con un informe global de valoración favorable, emitido por la Comisión de Posgrado. El expediente de creación del Máster será sometido a un período de información pública de diez días hábiles.

Aprobada por el Consejo de Gobierno la propuesta de plan de estudios, se trasladará, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos, al Consejo de Universidades para su verificación y al Consejo Social de la Universidad de Málaga para su autorización.

Tras la verificación positiva del plan de estudios y con la autorización de la Junta de Andalucía, el Ministerio competente elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Modificación de planes de estudio conducentes a la obtención de un Título Oficial de Máster Universitario:

La iniciativa para la modificación de un plan de estudios conducente a la obtención del Título de Máster Universitario corresponde a la Junta de Centro responsable de dicho Título, al CIPD o a la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito el título.

La elaboración de la propuesta de modificación del plan de estudios corresponderá a la Comisión Académica del Máster. La propuesta que se remita al CIPD deberá contar con el acuerdo favorable de la Junta de Centro responsable del título.

Corresponderá a la Unidad Administrativa del CIPD y a la Comisión de Posgrado la valoración y el análisis de la propuesta presentada. Únicamente serán sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno las propuestas de modificación que cuenten con informe global favorable emitido por la Comisión de Posgrado.

El expediente de modificación del Máster que suponga cambios sustanciales en la memoria inicialmente verificada será sometido a un período de información pública de diez días hábiles. Una vez aprobada por el Consejo de Gobierno la propuesta de modificación del plan de estudios será remitida al Consejo de Universidades conforme a los procedimientos establecidos.

DESARROLLO CENTRO



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

[Sub01PE02. Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Ingenierías Industriales](#)

[Sub05PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Bellas Artes](#)

[Sub09PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud](#)

[Sub13PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)

[Sub17PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Turismo](#)

[Sub02PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Arquitectura](#)

[Sub06PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias](#)

[Sub10PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)

[Sub14PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras](#)

[Sub18PE02. Diseño de la oferta formativa del Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)

[Sub03PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)

[Sub07PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)

[Sub11PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Comercio y Gestión](#)

[Sub15PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Medicina](#)

[Sub19PE02. Diseño de la oferta formativa del Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)

[Sub04PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)

[Sub08PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

[Sub12PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho](#)

[Sub16PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Psicología y Logopedia](#)

[Sub20PE02. Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Doctorado](#)

SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Estudios
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD		PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO	
TIPO	SUBPROCESO		PROCESO ORIGEN	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad	
DENOMINACIÓN	SubprocesoCPA05. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
<p>Este procedimiento tiene como finalidad establecer las tareas a realizar para la apertura, tratamiento y cierre de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones sobre las actividades desarrolladas por la Universidad de Málaga en los ámbitos de la docencia, la investigación y la gestión y en el marco de los sistemas de la calidad que afecten a dichas actividades.</p>					
ENTRADA					
<p>Reglamento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga.</p> <p>Ediciones obsoletas de procesos del SGC anterior a 2017.</p> <p>Ediciones anteriores del subproceso SubprocesoCPA05. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.</p>					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
<p>Este procedimiento tiene como finalidad el establecimiento de un servicio de atención de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones como instrumento que facilite la participación de los ciudadanos administrados, pertenecientes o no a la comunidad universitaria, posibilitando con ello una mejora continua de los servicios administrativos en consonancia con las peticiones formuladas por los ciudadanos.</p> <p>Con este ánimo, se establece un régimen homogéneo en cuanto a plazos y formas de actuación, así como un sistema de control de la eficacia y rendimiento de la gestión de la administración y servicios en la Universidad de Málaga.</p> <p>El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento. Todas estas tareas se soportan sobre la aplicación gestionada de forma centralizada.</p> <p>En este sentido, la apertura, gestión, cierre y seguimiento de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones podrá realizarse de forma descentralizada o bien directamente por la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.</p> <p>En las unidades administrativas y en los sitios donde se estime oportuno, existirá un cartel indicativo de la existencia de un servicio de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones para uso de los interesados.</p> <p>En el flujograma se representa el desarrollo de la gestión de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones en el ámbito de la administración y servicios de la Universidad de Málaga.</p> <p>En el caso de las Felicitaciones, éstas se pueden presentar de igual modo que las sugerencias y quejas, pero una vez registradas en el sistema se analizarán y se archivarán.</p> <p>Apertura. Forma de presentación</p> <p>Cualquier persona natural o jurídica que, en sus relaciones con la Universidad de Málaga, considere que ha sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía consecuencia de supuesto mal funcionamiento, podrá manifestarlo por cualquiera de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mediante impreso normalizado de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (Anexo I), donde además de manifestar sus quejas también podrá formular cuantas sugerencias estime oportunas en orden a una mejora continua en la eficacia de tales servicios, así como manifestar las felicitaciones que considere pertinentes. -Los usuarios/as formularán sus quejas, sugerencias o felicitaciones por escrito, indicando su nombre, apellidos, domicilio, así como cuantos datos fuesen necesarios a efectos de comunicaciones. 					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Se podrán presentar varias posibilidades de entrada en el sistema:

-Llegada del formulario de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones a la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones. Se mecanizarán por el personal que preste servicios en la misma aquellos formularios recibidos en formato papel.

-Los interesados dispondrán asimismo de la posibilidad de presentar sus quejas, sugerencias o felicitaciones directamente vía web-formulario, quedando registradas en la aplicación que gestiona el servicio de atención de la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

-Una forma residual de entrada en el sistema de atención de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, estará previsto para aquéllas que tengan entrada conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como todas las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones que los interesados presenten por correo ordinario.

Gestión interna de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

La tramitación interna de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones seguirá un tratamiento uniforme que garantice su rápida contestación o su conocimiento por los órganos que asumen la superior responsabilidad de los servicios afectados.

Gestión en el ámbito de Unidad Administrativa

Para todas las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones registradas en la unidad, o bien que le sean asignadas desde la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, el responsable de la unidad será el encargado de determinar si la queja, sugerencia o felicitación registrada pertenece al ámbito de actuación de su unidad (en cuyo caso asumirá su gestión y respuesta), o por el contrario cae fuera del ámbito de la misma (en cuyo caso no la asumirá y pasará a ser reasignada desde la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones).

El responsable dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para la toma de decisión de asumir la queja, sugerencia o felicitación a contar desde el momento en que se registra en el sistema, (bandeja de entrada de la unidad afectada), o bien trasladarla a la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones para su reasignación.

Desde la unidad responsable de la resolución de la queja, sugerencia o felicitación será posible solicitar información directamente a otras unidades que pudieran estar implicadas en el objeto de la queja, sugerencia o felicitación. Esta información habrá de emitirse en un plazo de 10 días hábiles por el responsable de la unidad o persona en quien delegue.

Los responsables de los distintos Sistemas de Calidad, que les han sido asignadas quejas, sugerencias o felicitaciones desde la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, podrán consultar las mismas junto con las que tienen entrada directa en la unidad en cuestión a fin de determinar si son propias del área, o por el contrario no afectan a los servicios prestados por la misma (bandeja de entrada de la aplicación de Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones).

En este sentido, si la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones ha efectuado una asignación errónea, el responsable de la unidad administrativa podrá rechazarla, dando lugar a una nueva asignación por parte de la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

En caso de no asunción de la queja, sugerencia o felicitación, el responsable podrá motivar su decisión para conocimiento de la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

Una vez asumida la queja, sugerencia o felicitación por la unidad, en el caso de que la misma no sea resuelta en plazo por la unidad afectada, pasará a gestionarse desde la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

Gestión en el ámbito de Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

Los responsables de la Unidad Central decidirán la procedencia o no de la tramitación de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones que lleguen a esta unidad.

En el caso de quejas, sugerencias o felicitaciones improcedentes, la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, en el texto de la respuesta acompañará la causa de la improcedencia.

Una vez determinada la procedencia de su tramitación, la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones decidirá la asignación de la queja, sugerencia o felicitación a un área en concreto para su resolución, o bien asumirá su respuesta en el caso de que el área objeto de la queja, sugerencia o felicitación sea indefinida o afecte a varias áreas de la Universidad de Málaga, en cuyo caso, se encargará de recabar la información necesaria para su resolución.



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Las unidades podrán ser requeridas por la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones para la emisión de informes de cara a la resolución de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones por esta última. Estos informes habrán de emitirse, por los responsables de las unidades implicadas o persona en quien delegue, en un plazo de 10 días hábiles.

La Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, una vez recibido el informe o informes de la unidad o unidades afectadas, será la responsable de elaborar la respuesta y, en su caso, iniciará las oportunas acciones para la implantación de las mejoras necesarias desde las unidades correspondientes.

En cualquier caso, cada queja o sugerencia motivará la apertura de un expediente informativo donde se deberán incluir cuantas actuaciones sean practicadas en relación con ellas. Dicho expediente se archivará en la aplicación informática.

En aras a la consecución de la mejora continua de los servicios, si de la queja presentada se dedujesen indicios de anormal funcionamiento de los servicios, de oficio por la propia unidad afectada, o bien a instancia de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Málaga, se iniciarán las actuaciones pertinentes para la puesta en marcha del correspondiente plan de mejora.

Aspectos generales en la tramitación

Procedencia de las quejas o sugerencias

No se admitirán en ningún caso insultos ni ofensas personales o a la institución. En este caso, si la queja o sugerencia es anónima se procederá a su archivo por la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

En cualquier caso, estas gestiones se realizarán siempre por la Unidad Central de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, limitándose el resto de unidades implicadas, en su caso, a no asumir la queja o sugerencia, pasando de esta forma a gestionarse de forma centralizada.

Respuesta de quejas o sugerencias

Las quejas registradas en el procedimiento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones implicarán una respuesta por parte del Responsable del Sistema de Calidad afectado en todo caso.

Recibidas las Quejas y Sugerencias en la unidad administrativa competente, ésta, en el plazo de 20 días hábiles y previas las aclaraciones que estime oportuno recabar del interesado, notificará al interesado las actuaciones realizadas y las medidas en su caso adoptadas.

Plazos

A efectos de cómputo de plazos para la resolución de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones presentadas, se considerarán inhábiles sábados y domingos, así como el mes de agosto y las festividades propias de la Universidad de Málaga.

En este sentido, se producirá una suspensión de los plazos de resolución cuando sea necesaria solicitud de información adicional al interesado respecto del hecho planteado.

Consulta de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

Las unidades administrativas podrán consultar las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones que tengan entrada en las mismas desde la aplicación informática, desde la que será posible la obtención de listados de acuerdo con los siguientes criterios de búsqueda:

- Tipo (Queja, Sugerencia o Felicitación)
- Referencia de la Queja, Sugerencia o Felicitación
- Fecha de entrada / Fecha de respuesta
- Colectivo
- Datos del Interesado
- Causa tipo/respuesta tipo
- Contenido de la queja o sugerencia
- Respuesta a la queja o sugerencia



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

-En función de que se haya implementado mejora o no

Se podrán obtener listados simplificados, o bien completos, conteniendo todo el detalle de la gestión de las quejas, sugerencias o felicitaciones solicitadas en la búsqueda.

Aspectos legales

Las quejas formuladas, de acuerdo con lo previsto en este procedimiento, no tendrán en ningún caso la calificación de recurso administrativo ni su interposición paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente. Los interesados, con independencia de la denuncia que formulen de acuerdo con este procedimiento, podrán presentar las reclamaciones y recursos previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo que estimen convenientes.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados por los interesados serán incorporados a los ficheros informáticos de la Universidad de Málaga con la exclusiva finalidad de gestionar la resolución de su queja o sugerencia. En cualquier caso, el interesado podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica dirigiéndose al Sr. Secretario General de la Universidad de Málaga, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

El enlace al Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones se encuentra en la página web de la Universidad de Málaga:

<http://www.uma.es/calidad/cms/menu/quejas-sugerencias-y-felicitaciones/>

DESARROLLO CENTRO

SALIDAS EVIDENCIAS	
INDICADORES	
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	SUBPROCESO	PROCESO ORIGEN	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad		
DENOMINACIÓN	SubprocesoDPA05. Auditorías Internas				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
El objetivo de este proceso es definir la metodología que los Centros de la Universidad de Málaga siguen para la planificación y ejecución de las Auditorías Internas del Sistema de Garantía de la Calidad.					
ENTRADA					
Guía para la Certificación de la Implantación de los Sistemas de Garantía Internos de la Calidad de los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA-SGICC).					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
La Universidad de Málaga establece que los Centros, previa a su participación en el Programa IMPLANTA de la Agencia Andaluza de Calidad, realizarán una Auditoría Interna/Autoevaluación para medir la implantación y despliegue de su Sistema de Garantía de Calidad. Esta auditoría interna/autoevaluación se realizará siguiendo el protocolo de evaluación que se recoja en la Guía para la certificación de la Agencia Andaluza.					
DESARROLLO CENTRO					
SALIDAS EVIDENCIAS	Cuestionario o check-list de Auditoría Interna/Autoevaluación.				
INDICADORES					
HISTÓRICO					
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad				
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado				
COVID19					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD		PROPIETARIO	UNIVERSIDAD	
TIPO	SUBPROCESO		PROCESO ORIGEN	PE02. Diseño de la oferta formativa	
DENOMINACIÓN	SubprocesoDPE02. Diseño de la oferta formativa para títulos con formación dual				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 3: DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	29/04/2025	EDICIÓN	0
OBJETIVO					
<p>Este proceso tiene por objetivo establecer los criterios generales para la inclusión de la formación dual en los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, así como regular el desarrollo de dicha formación por parte de los agentes de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</p> <p>Este proceso se aplicará a los títulos oficiales de Grado y Máster Universitario impartidos por la Universidad de Málaga, que integren en sus planes de estudios la formación dual.</p>					
ENTRADA					
<p>Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</p> <p>Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga.</p> <p>Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.</p> <p>Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) (CTEyA. 07/03/2025).</p>					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					
Títulos oficiales con Mención Dual					
<p>Las propuestas de verificación o modificación de los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster de la Universidad de Málaga podrán incluir la modalidad o itinerario formativo de Mención Dual, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dichas propuestas deberán ajustarse además a los requisitos establecidos en el Anexo II de la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.</p> <p>Para garantizar la adecuación de las condiciones de implantación, realización y evaluación de las actividades enmarcadas en el proyecto formativo, así como su desarrollo en la entidad colaboradora, se constituirá una Comisión Mixta, de composición paritaria, integrada por representantes de la Universidad y de dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el convenio marco de colaboración educativa suscrito entre ambas partes para el desarrollo del programa de formación dual del plan de estudios.</p> <p>La Comisión Mixta, en coordinación con la Comisión Académica y de Calidad del centro responsable del título, será la encargada de coordinar y supervisar el cumplimiento del programa de formación dual, analizar y evaluar la calidad en base a los resultados obtenidos y definir, en el caso, nuevos objetivos y acciones de mejora en el programa.</p> <p>Los procedimientos específicos relativos a la mención DUAL se integrarán plenamente en el Sistema de Garantía de Calidad del centro responsable y de la Universidad, complementando los mecanismos existentes para asegurar la calidad en todas las etapas del título.</p>					
DESARROLLO CENTRO					



FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A continuación, se detalla cómo se concreta este proceso en cada centro:

- [Sub01PE02. Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Ingenierías Industriales](#)
- [Sub05PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Bellas Artes](#)
- [Sub09PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud](#)
- [Sub13PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)
- [Sub17PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Turismo](#)
- [Sub02PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Arquitectura](#)
- [Sub06PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias](#)
- [Sub10PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales](#)
- [Sub14PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Filosofía y Letras](#)
- [Sub18PE02. Diseño de la oferta formativa del Centro Adscrito de Enfermería de Ronda](#)
- [Sub03PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación](#)
- [Sub07PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)
- [Sub11PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Comercio y Gestión](#)
- [Sub15PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Medicina](#)
- [Sub19PE02. Diseño de la oferta formativa del Centro Adscrito de Magisterio de Antequera](#)
- [Sub04PE02. Diseño de la oferta formativa de la E.T.S. de Ingeniería Informática](#)
- [Sub08PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Educación](#)
- [Sub12PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho](#)
- [Sub16PE02. Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Psicología y Logopedia](#)
- [Sub20PE02. Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Doctorado](#)

**SALIDAS
EVIDENCIAS**

Oferta de titulaciones de Grado y Máster con formación dual.



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INDICADORES	<p>El seguimiento y evaluación de la calidad del programa de formación dual se basarán, al menos, en los siguientes indicadores:</p> <p>Grado de satisfacción de la entidad colaboradora con el programa de formación dual.</p> <p>Grado de satisfacción del estudiantado con el programa de formación dual.</p> <p>Grado de satisfacción de la persona que ejerza la tutoría académica de formación dual en la Universidad.</p> <p>Grado de satisfacción de la persona que ejerza la tutoría profesional de la entidad para los itinerarios formativos en alternancia.</p> <p>Número de estudiantes que realizan el programa de formación dual cada curso académico.</p> <p>Número de entidades que participan en el programa de formación dual cada curso académico.</p> <p>Tasa de éxito del programa de formación dual.</p> <p>Tasa de rendimiento del programa de formación dual.</p>
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad##Ordenación Académica
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado##Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado
COVID19	



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CENTRO	UNIVERSIDAD	PROPIETARIO	COMPARTIDO UMA-CENTRO		
TIPO	APOYO	PROCESO ORIGEN	PA05. Mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad		
DENOMINACIÓN	SubprocesoEPA05. Gestión de los mecanismos de coordinación para títulos interuniversitarios				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD				
ESTADO	ACTIVO	FECHA DE APROBACIÓN	21/03/2024	EDICIÓN	1
OBJETIVO					
<p>La Universidad de Málaga podrá organizar con otras universidades, nacionales o extranjeras, enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial Universitario.</p> <p>Para garantizar la homogeneidad en las actuaciones para garantizar la Calidad de estos títulos, se deberá firmar un acuerdo, donde se establezcan los mecanismos de coordinación para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la Universidad de Málaga y la superación de los procesos de acreditación y renovación de la Acreditación establecida en la Ley.</p> <p>El objetivo de esta ficha de subproceso es establecer cómo se realiza la coordinación de los títulos interuniversitarios.</p>					
ENTRADA					
Propuesta de Memoria de Verificación donde se deberá incorporar el acuerdo de coordinación de la Calidad.					
DESARROLLO UNIVERSIDAD					



FICHA DE PROCESOS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El objetivo de este procedimiento es garantizar la coordinación de los Programas de títulos conjuntos entre universidades.

En aquellos casos en que la Universidad de Málaga sea la responsable administrativa (Coordinadora del Título), por haber sido la encargada de la tramitación de la memoria de verificación, se aplicará el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga y por lo tanto será la responsable del análisis de los resultados integrados (acumulado de los resultados parciales) y de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa para su posterior Renovación de la Acreditación. Será el Servicio de Calidad quien detallará los mecanismos de coordinación y las herramientas necesarias para su aplicación de acuerdo con el resto de unidades responsables de la calidad del resto de universidades partícipes en el título conjunto.

En el caso de títulos impartidos entre varias universidades y que la Universidad de Málaga no sea la Coordinadora, se debe garantizar por parte del Servicio de Calidad el intercambio de la información necesaria para la realización del seguimiento/acreditación, con la Coordinación de la Universidad responsable en la materia. Estos acuerdos de integración de la información relevante para información pública disponible y la rendición de cuentas deberán quedar incorporados en la memoria de Verificación del título.

El Servicio de Calidad de la UMA mantendrá las relaciones necesarias, a todos los niveles, al objeto de coordinar tanto interna como externamente las actividades necesarias que aseguren que los Programas conjuntos cumplan con las directrices, normativa, etc. para su seguimiento/acreditación sistemática y mejora continua, así como del cumplimiento de plazos, y garantizará su conocimiento por todos los responsables para el seguimiento anual.

Entre las medidas a incorporar en los acuerdos de calidad, están:

- Diseño coordinado de las guías docentes de cada una de las asignaturas y revisión conjunta de forma anual, garantizando una homogeneidad en cuanto a contenido, competencias y sistemas de evaluación.
- Realización de una reunión anual de análisis de resultados, donde estén presentes representantes de las universidades participantes en el título conjunto. Estas reuniones se podrán realizar de forma virtual y necesariamente deberá asistir/participar por parte de la Universidad de Málaga las siguientes personas:
 - Un miembro del Equipo de Gobierno de la Universidad de Málaga con competencias en el ámbito del título conjunto.
 - Un miembro del Servicio de Calidad.
 - Un miembro del Equipo de Directivo/Decanal del Centro responsable del título conjunto.
 - El coordinador del Título conjunto.
- Relación de indicadores comunes a utilizar para hacer el seguimiento del título conjunto. Al menos deben estar garantizados los indicadores acordados por la comisión CURSA con los criterios de cálculo establecidos por el SIIU.

DESARROLLO CENTRO

SALIDAS EVIDENCIAS	Actas de reuniones de coordinación. Informes de Seguimiento. Memorias anuales de resultados (SGC). Informes externos de Seguimiento/Renovación de la Acreditación.
INDICADORES	Informe anual (Memoria anual de resultados) donde se refleje la coordinación real del título conjunto (guías docentes, IPD, análisis de resultados, etc.).
HISTÓRICO	
SERVICIO/S RESPONSABLE/S	Calidad
VICERRECTORAD O/S RESPONSABLE/S	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FICHA DE PROCESOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

COVID19	
---------	--